

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 1 de 127

ANÁLISIS DEL SECTOR RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector – GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector la cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:
El análisis del sector cubre tres áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO. Incluye:

1) La importancia del sector de la Industria Manufacturera en el contexto local y nacional.

El Municipio de Villavicencio, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales como entidad territorial, requiere adelantar un proceso contractual para el suministro de dotación de calzado, vestido de labor destinados a los servidores públicos, trabajadores oficiales y agentes de tránsito adscritos a la Administración Central y al organismo de tránsito municipal. Esta necesidad obedece al cumplimiento de obligaciones normativas de carácter obligatorio, así como a requerimientos operativos y a la garantía de condiciones adecuadas para la prestación eficiente y segura del servicio público.

De manera adicional La protección personal puede definirse como una serie de elementos diseñados para garantizar el aislamiento y limitación entre el trabajador y la fuente potencial de daño o lesión a alguna parte del cuerpo.

Se presentan en una gran variedad de formas y han sido diseñados en materiales resistentes que ayudan en gran medida, a la disminución del daño cuando se hace contacto con una fuente de riesgo. Los EPP deben utilizarse cuando existan peligros para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por métodos de control administrativos o de ingeniería.

Previo a la selección del elemento de protección personal, se debe tener la identificación de los peligros potenciales y reales existentes en las áreas de trabajo, con el fin de establecer los EPP que minimicen o amortigüen los efectos que puedan generar estos peligros. Se debe tener en cuenta:

- Conocimiento de los peligros reales: Se debe realizar una identificación previa de los peligros existentes, que permita establecer la posible consecuencia que la exposición a este puede acarrear, si no se utiliza la protección adecuada. Para realizar esta identificación precoz, la

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha:28/04/2025
			Página 2 de 127

matriz de peligros se constituye en una importante herramienta de apoyo que ayuda a establecer, de acuerdo con la existencia y el tiempo de exposición a los peligros, cuáles EPP son los adecuados.

- Las condiciones de trabajo: A partir de la consideración del entorno en el cual se desarrollan las actividades, se puede determinar cuál será el equipo de protección individual ideal de acuerdo con el tipo de tareas que se lleven a cabo, por ejemplo; al determinar que existen tareas que deben realizarse a la intemperie, se seleccionará una vestimenta especial para trabajos al aire libre pensando en la frecuencia del cambio de condiciones climáticas (lluvia, humedad, frío etc.).
- Las partes del cuerpo a proteger: La selección del elemento de protección personal se debe basar prioritariamente en la parte específica del cuerpo que se quiere proteger. Es decir, si en el área de trabajo existe la posibilidad de que caigan objetos desde una altura determinada, es necesario proteger la cabeza, o si el trabajo que se realiza implica en gran medida la manipulación de máquinas y herramientas cortantes o de superficies calientes o abrasivas, es indispensable proteger las manos.

Con base en la solicitud emitida por la Dirección de desarrollo organizacional como dependencia responsable de la identificación de peligros, evaluación, valoración y control del riesgo, con el fin de conocer su magnitud. Así como de establecer cuáles son los elementos de protección requeridos se sustenta el presente proceso, atendiendo las siguientes consideraciones

Para la selección de los EPP se verifico las siguientes condiciones:

- Definir las características de cada EPP (proteger contra los peligros a los cuales están expuestos los trabajadores).
- Garantizar su funcionalidad haciendo una selección con base en las condiciones de salud del trabajador y la adaptabilidad a los usuarios (no restringir los movimientos del trabajador).
- Verificar la compatibilidad de los EPP que deben ser usados simultáneamente (proporcionar el máximo de confort posible y su peso debe ser mínimo, además ser compatible con la eficiencia necesaria de protección).
- Validar que los EPP seleccionados cumplan con las disposiciones legales vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo y/o normas técnicas aplicables.
- Establecer la cantidad de EPP requeridos para atender las necesidades de reemplazo (durables y que permitan hacer el mantenimiento y reposición de los mismos).

1.1. Obligación de dotación para funcionarios administrativos

DE LA DOTACION

La Ley 80 de 1993, en sus artículos 3 y 4, establece que la función administrativa debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la protección de los derechos de los administrados, bajo los principios de eficacia, economía, moralidad, responsabilidad y transparencia.

El suministro de dotación de trabajo que incluye vestido y calzado, está regulado por el Artículo 1º de la Ley 70 de 1988, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual contempla que

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 3 de 127

las Entidades están obligadas a suministrar vestido y calzado de labor cada cuatro (4) meses a los empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro. Así mismo Según el código de trabajo en su artículo 233, Uso del Calzado y Vestido de Labor, en virtud de que:

- La dotación es una prestación social obligatoria.
- No constituye salario ni factor salarial.
- Debe entregarse a quienes cumplan con los requisitos de antigüedad (mínimo tres meses continuos) y remuneración (hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes).
- Debe ser certificada por la Dirección de Talento Humano mediante listado oficial.

Es importante indicar que, mediante la Resolución No. 1000-24/15449 del 16 de octubre de 2020, "Por la cual se fijan las condiciones laborales para los empleados públicos del Municipio de Villavicencio para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 conforme al Acuerdo Colectivo de Trabajo", se estableció en el Acuerdo 42 lo siguiente:

"(...)ACUERDO 42-. Dotación del Personal Administrativo de Planta Central. El Municipio de Villavicencio, en cumplimiento de la obligación establecida en la Ley acerca del suministro de dotación del vestido y calzado para aquellos empleados que devengan menos de dos salarios mínimos, incluirá dentro de las condiciones contractuales que la entrega de la dotación se realice mediante bonos redimibles con condiciones de excelencia y calidad de las prendas y con precios que sean acordes con los valores generales del mercado. La Administración Municipal realizará las gestiones necesarias para que las dotaciones sean entregada en los tiempos que la misma Ley establezca.(...)"

Así mismo, es importante señalar que mediante la Resolución No. 066 de 2025, "Por medio de la cual se adoptan los Acuerdos Colectivos para los empleados públicos del Municipio de Villavicencio para los años 2025, 2026 y 2027", se dispuso lo siguiente:

"(...)ACUERDO 5.- ACUERDO COLECTIVO VIGENCIAS ANTERIORES. Los acuerdos colectivos pactados en los años 2017, implementado mediante Resolución No. 1000-56.11/131 del 28 de septiembre de 2017, 2018 con Resolución No. 1000-56.11/091 del 13 de junio de 2018, 2019 con Resolución No. 1000- 56.11/103 del 19 de junio de 2019, 2020 con Resolución No. 1000-24/15449 del 19 de octubre de 2020 para los años 2020, 2021, y Resolución 1000-67.20/260 del 2023, se mantienen vigentes, salvo que sean modificados expresa o tácitamente por el presente acuerdo. Aplicando los principios de favorabilidad establecidos en la Constitución Política de Colombia, dando aplicabilidad al decreto 1072 del 2015 modificado por el decreto 1631 del 2021. (...)"

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 066 de 2025, los acuerdos colectivos suscritos en vigencias anteriores mantienen plena vigencia, en tanto no hayan sido modificados de manera expresa o tácita por las disposiciones adoptadas para las vigencias 2025, 2026 y 2027, conservando así sus efectos jurídicos y la obligatoriedad derivada del principio de favorabilidad previsto en la Constitución Política y en el Decreto 1072 de 2015.

La dotación es una prestación social obligatoria que garantiza condiciones mínimas de seguridad, comodidad y presentación personal para el adecuado ejercicio de las funciones públicas.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: GCT-F-21	Versión: V1
	Fecha: 28/04/2025	Página 4 de 127

1.2 Obligación de dotación trabajadores oficiales

La Ley 80 de 1993, en sus artículos 3 y 4, establece que la función administrativa debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la protección de los derechos de los administrados, bajo los principios de eficacia, economía, moralidad, responsabilidad y transparencia.

El suministro de dotación de trabajo que incluye vestido y calzado, está regulado por el Artículo 1º de la Ley 70 de 1988, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual contempla que las Entidades están obligadas a suministrar vestido y calzado de labor cada cuatro (4) meses a los empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro. Así mismo Según el código de trabajo en su artículo 233, Uso del Calzado y Vestido de Labor, en virtud de que:

- La dotación es una prestación social obligatoria.
- No constituye salario ni factor salarial.
- Debe entregarse a quienes cumplan con los requisitos de antigüedad (mínimo tres meses continuos) y remuneración (hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes).
- Debe ser certificada por la Dirección de Talento Humano mediante listado oficial.

Que, para el caso de los trabajadores oficiales, es pertinente indicar que, de acuerdo con la Convención Colectiva de Trabajo con vigencia 2020 (Resolución N° 1000-24/15449)– diciembre 31 de 2023, en su artículo 32 se establece lo siguiente:

*"(...) **Artículo 32. Dotación de prendas:** El Municipio suministrará a cada uno de sus trabajadores, tres (03) dotaciones de prenda anuales en la siguiente forma: una en el mes de abril, otra en el mes de agosto y otra en el mes de diciembre de cada año, consistente en un (1) blue Jean, una (1) camisa y un (1) par de botas, de marca reconocidas y originales, igualmente suministrará un (1) impermeable anualmente. Cada El sindicato de trabajadores oficiales delegará dos (2) personas para que acompañe la supervisión del proceso contractual, quienes vigilará la calidad y oportuna entrega de las prendas. (...)"*

Así mismo, es importante señalar que mediante la Resolución No. 066 de 2025, "Por medio de la cual se adoptan los Acuerdos Colectivos para los empleados públicos del Municipio de Villavicencio para los años 2025, 2026 y 2027", se dispuso lo siguiente:

*"(...) **ACUERDO 5.- ACUERDO COLECTIVO VIGENCIAS ANTERIORES.** Los acuerdos colectivos pactados en los años 2017, implementado mediante Resolución No. 1000-56.11/131 del 28 de septiembre de 2017, 2018 con Resolución No. 1000-56.11/091 del 13 de junio de 2018, 2019 con Resolución No. 1000- 56.11/103 del 19 de junio de 2019, 2020 con Resolución No. 1000-24/15449 del 19 de octubre de 2020 para los años 2020, 2021, y Resolución 1000-67.20/260 del 2023, se mantienen vigentes, salvo que sean modificados expresa o tácitamente por el presente acuerdo. Aplicando los principios de favorabilidad establecidos en la Constitución Política de Colombia, dando aplicabilidad al decreto 1072 del 2015 modificado por el decreto 1631 del 2021. (...)"*

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 5 de 127

La dotación es una prestación social obligatoria que garantiza condiciones mínimas de seguridad, comodidad y presentación personal para el adecuado ejercicio de las funciones públicas.

1.2 Obligación de dotación para agentes de tránsito

La Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) define a los agentes de tránsito como funcionarios investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito y ejercer control operativo en el territorio.

La Ley 1310 de 2009, reglamentada por la Resolución 4548 de 2013 y el Decreto 2885 de 2013, establece que los agentes de tránsito en servicio activo tienen derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales de:

- Uniforme completo
- Insignias
- Distintivos
- Elementos de identificación y equipo reglamentario
- Elementos de Dotación de seguridad vial

En el caso particular de los agentes de tránsito, la Ley 769 de 2002 establecida en el Código Nacional de Tránsito los define como funcionarios investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito y ejercer control operativo en el territorio. Estas funciones, por su naturaleza operativa y de exposición permanente en vía pública, exigen que los agentes cuenten con uniformes, insignias, distintivos y elementos de identificación que garanticen visibilidad, autoridad, seguridad y reconocimiento ciudadano.

Adicionalmente, la Ley 1310 del 26 de junio de 2009, reglamentada por la Resolución 4548 de 2013 y el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013, establece que los agentes de tránsito en servicio activo tienen derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales, comprendidas por uniforme completo, insignias, distintivos, elementos de identificación y equipo reglamentario.

Que a su vez el Decreto 2885 De 2013 establece en su articulado lo referente a :

"(...) Artículo 2°. En todo el territorio nacional, el uniforme del agente de tránsito y transporte vinculado de forma legal y reglamentaria al organismo de tránsito, estará integrado por las siguientes prendas y con las siguientes características, las cuales deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas:

1. Kepis. Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.
2. Corbata. Color azul turquí del mismo color del pantalón.
3. Camisa. Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha:28/04/2025
			Página 6 de 127

4. Pantalón. Color azul turquí, debe usarse con correa color negro.
5. Reata y chapuza. Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).
6. Placa metálica. Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.
7. Escudo de los agentes de tránsito. Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa.
8. Escudo de Colombia. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa.
9. Pito de color negro y cadena en plata, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda.
10. Botas. En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota.
11. Zapatos en cuero o charol color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones.
12. Chaleco en PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral.
13. Impermeable o equipo de lluvia: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.
14. Chaqueta manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.
15. Equipos de comunicación. Equipo de comunicación bidireccional que permita la comunicación con la central respectiva.
16. Comprenderá. Negra en cuero que permita el porte de manos libre e impermeable de la comprenderá.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 7 de 127

17. Tapa oídos. Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear ruido.

18. Gafas. Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol.

19. Guantes. Elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable. (...)"

De manera complementaria, mediante la Resolución No. 1000-24/15449 del 16 de octubre de 2020, "Por la cual se fijan las condiciones laborales para los empleados públicos del Municipio de Villavicencio para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 conforme al Acuerdo Colectivo de Trabajo", modificada por la Resolución 1000-67.20/109 de 2021, por medio de la cual se ajustan los acuerdos 48 y 52 de la citada resolución, se estableció en el Acuerdo 48 lo siguiente:

*"(...) **ACUERDO 48:** Dotación Uniforme a los Agentes de Tránsito: El Municipio de Villavicencio, para efectos de la dotación de uniformes de estos empleados, se ceñirá a los siguientes parámetros y se entregará de la siguiente forma:*

- *TRES (3) gorras de color azul turquí, para el servicio diario con escudo del cuerpo de control vial.*
- *CUATRO (4) camisas. Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben de ser del color del pantalón e indicaran el grado del agente de tránsito), con escudo de Colombia, semáforos, fichero, escudo de Colombia.*
- *CUATRO (4) presillas. Estas deben ser de color de la Bandera del Municipio de Villavicencio. De igual forma, cada presilla llevará una barra como distintivo por cada cinco años de servicio que lleve prestado.*
- *CUATRO (4) pantalones en dril elástico, color azul turquí, debe usarse con correa color negro o azul.*
- *DOS (2) Pares Botas de caña media, en cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma con cierre lateral interno que cruza toda la bota.*
- *UN (1) Par de Botas de Caucho altas o pantaneros. Esta entrega será en los meses de abril, agosto y diciembre a cargo de gastos de funcionamiento, en cumplimiento a lo estipulado en Parágrafo Primero numeral 19, Artículo 2, Decreto 2885 de 2013 a partir de la vigencia 2021. (...)"*

Así mismo, es importante señalar que mediante la Resolución No. 066 de 2025, "Por medio de la cual se adoptan los Acuerdos Colectivos para los empleados públicos del Municipio de Villavicencio para los años 2025, 2026 y 2027", se dispuso lo siguiente:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: GCT-F-21	Versión: V1
	Fecha: 28/04/2025	Página 8 de 127

“(…)ACUERDO 5.- ACUERDO COLECTIVO VIGENCIAS ANTERIORES. Los acuerdos colectivos pactados en los años 2017, implementado mediante Resolución No. 1000-56.11/131 del 28 de septiembre de 2017, 2018 con Resolución No. 1000-56.11/091 del 13 de junio de 2018, 2019 con Resolución No. 1000- 56.11/103 del 19 de junio de 2019, 2020 con Resolución No. 1000-24/15449 del 19 de octubre de 2020 para los años 2020, 2021, y Resolución 1000-67.20/260 del 2023, se mantienen vigentes, salvo que sean modificados expresa o tácitamente por el presente acuerdo. Aplicando los principios de favorabilidad establecidos en la Constitución Política de Colombia, dando aplicabilidad al decreto 1072 del 2015 modificado por el decreto 1631 del 2021. (…)”

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 066 de 2025, los acuerdos colectivos suscritos en vigencias anteriores mantienen plena vigencia, en tanto no hayan sido modificados de manera expresa o tácita por las disposiciones adoptadas para las vigencias 2025, 2026 y 2027, conservando así sus efectos jurídicos y la obligatoriedad derivada del principio de favorabilidad previsto en la Constitución Política y en el Decreto 1072 de 2015.

Esta dotación tampoco constituye salario y es de obligatorio suministro por parte del ente territorial. El Decreto 2885 de 2013 precisa que los uniformes deben cumplir estándares técnicos de diseño, identificación, visibilidad y seguridad, lo cual implica que la entidad debe adquirir prendas y elementos que cumplan especificaciones verificables y acordes con la normatividad vigente.

DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

La Administración Municipal de Villavicencio como entidad pública, está comprometida con la seguridad y el bienestar de sus empleados, en cumplimiento de la normativa establecida en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La contratación de elementos de protección personal (EPP) es fundamental para garantizar que los funcionarios cuenten con implementación adecuada para proteger su integridad y salud en el desempeño de sus labores, especialmente aquellos que participan en actividades de campo como inspecciones y visitas a obras, donde pueden estar expuestos a riesgos específicos.

En concordancia con el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24 en su numeral 5 establece que: *“5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.*

PARÁGRAFO 1. *El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores”.*

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 9 de 127

En cumplimiento de esta normativa y de la Ley 1562 de 2012, la Dirección de Desarrollo Organizacional, junto con el personal de apoyo del SG-SST, ha establecido las características específicas de los EPP requeridos, adaptándose a las necesidades de cada cargo para salvaguardar la salud y seguridad de todos los trabajadores.

Mediante la Circular Dispositiva N° 007 de 2026, emitida el 15 de enero de 2026 y dirigida al Alcalde, Secretarios(as) de Despacho y Jefes(as) de Oficina, se solicitó la consolidación de las necesidades de Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos por los servidores públicos de las diferentes dependencias de la administración municipal.

En dicha circular, con asunto "*Solicitud de Relación de Necesidades de Elementos de Protección Personal*", se requirió a las dependencias enviar la siguiente información del personal de planta:

- Nombres y apellidos completos.
- Número de cédula.
- Cargo desempeñado.
- Talla (cuando aplique).
- Cantidad de EPP necesarios para las actividades propias de su cargo.

Adicionalmente, se indicó que para el levantamiento de necesidades debía consultarse el documento denominado "*Matriz de Elementos de Protección Personal 1103-F-SIG-91*" establecida por la entidad. La información solicitada fue remitida por las diferentes dependencias, mediante notas internas.

Posteriormente, se procedió a diligenciar el formato: Código: SST-PRG-05, Versión: 02, Fecha: 10/04/2025, que señala:

Nombre: "Proceso de Gestión de Talento Humano – Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo – Programa para la Selección, Uso y Reposición de Elementos de Protección Personal".

Objetivo: Establecer la metodología para la selección, uso y reposición de EPP en servidores públicos expuestos a factores de riesgo durante sus labores

Como parte del proceso, también se consideró la Matriz de Elementos de Protección Personal (Código: SST-MEP, Versión: 02, Fecha: 09/04/2025), la cual detalla los EPP aplicables según los riesgos laborales identificados.

En conclusión, los elementos de protección personal, se solicitan atendiendo las necesidades de cada dependencia, conforme el cargo de cada funcionario, observando la matriz de elementos. Por tanto, esta contratación es esencial para garantizar un entorno laboral seguro, cumpliendo con las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo y proporcionando a los empleados las herramientas necesarias para desarrollar sus funciones de forma protegida y eficiente.

2. Justificación

DE LA DOTACION

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 10 de 127

La dotación requerida cumple funciones esenciales para la operación institucional y la prestación del servicio público:

- Seguridad y protección personal: Reduce riesgos asociados a actividades administrativas, operativas y de campo.
- Identificación institucional: En agentes de tránsito, garantiza el ejercicio legítimo de la autoridad y previene suplantaciones.
- Eficiencia operativa: Mejora la movilidad, comodidad y desempeño de los funcionarios y trabajadores oficiales.
- Cumplimiento de estándares normativos: Asegura calidad, durabilidad, ergonomía y visibilidad.
- Imagen institucional: Fortalece la presentación y percepción de la Administración ante la ciudadanía.

3. Necesidad administrativa

El suministro de dotación es una obligación periódica, previsible y exigible para la entidad. Su incumplimiento puede generar:

- Riesgos disciplinarios y laborales para la administración.
- Afectación en la prestación del servicio público.
- Dificultades operativas para el organismo de tránsito.
- Vulneración de derechos laborales de empleados públicos y trabajadores oficiales.

Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso contractual que permita adquirir los elementos de dotación para los funcionarios administrativos, trabajadores oficiales y agentes de tránsito, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

El suministro de los elementos de protección personal Garantizar la dotación adecuada de EPP es un deber legal del empleador en Colombia para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales (SST), se hace indispensable su contratación con el fin de que:

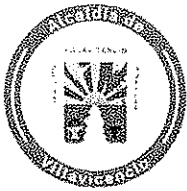
Mitigación de Riesgos Ocupacionales y Accidentes Laborales

- Los EPP constituyen la última barrera de defensa para preservar la integridad física de los servidores públicos frente a riesgos mecánicos, químicos, biológicos o físicos que no pueden eliminarse por completo en la fuente.
- Actividades operativas como las de las Secretarías de Infraestructura, Movilidad o Gestión del Riesgo exponen al personal a caídas, cortes, contactos eléctricos o impactos que requieren protección especializada (cascos, botas dieléctricas, caretas, arneses).

Prevención de Enfermedades Laborales

- Un suministro constante y adecuado de EPP (como protección auditiva, respiratoria o batas antifluido) evita la exposición prolongada a contaminantes, polvo, ruido excesivo o agentes patógenos que generan enfermedades crónicas a mediano y largo plazo.

Garantía de Continuidad y Eficiencia Operativa

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 11 de 127

- Sin los EPP adecuados, la entidad no puede autorizar la ejecución de trabajos de alto riesgo en campo sin incurrir en faltas graves o exponerse a la suspensión de actividades por parte de entes de control o ARL.
- Contratar a tiempo previene el ausentismo laboral por incapacidades y protege la productividad de las dependencias.

Responsabilidad Patrimonial y Evitación de Sanciones

- La falta de entrega de EPP expone a la entidad a sanciones administrativas por parte del Ministerio del Trabajo, demandas de reparación directa por accidentes de trabajo y responsabilidad fiscal/penal para los ordenadores del gasto y líderes de área.
- La estandarización mediante instrumentos como la *Matriz EPP (SST-MEP)* asegura que los recursos públicos se destinen de forma transparente y eficiente a los elementos estrictamente necesarios para la labor técnica de cada cargo.

La contratación es necesaria, obligatoria y proporcional a las funciones que desempeñan los servidores públicos, trabajadores oficiales y agentes de tránsito del Municipio de Villavicencio. La dotación constituye un insumo esencial para la seguridad, identificación, eficiencia y cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad, por lo cual está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y ejecutada conforme a los principios de la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, se concluye que resulta jurídicamente imperativo y administrativamente necesario adelantar el proceso contractual para *"ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE LEY Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL VINCULADO AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2026"*, toda vez que la entidad debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales que regulan la entrega de dotación como prestación social obligatoria.

La ejecución de este proceso permite subsanar la obligación pendiente correspondiente a la vigencia 2026, asegurar condiciones adecuadas de seguridad, identificación y desempeño para los servidores públicos, trabajadores oficiales y agentes de tránsito, conforme a los principios de eficiencia, legalidad, responsabilidad y protección de los derechos laborales

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Los elementos que conforman lo que hoy conocemos como seguridad industrial en Colombia encuentran su origen a principios del siglo XX, cuando el líder liberal Rafael Uribe Uribe, trató específicamente el tema de la seguridad en el trabajo y promovió la Ley 57 de 1915 o "Ley Uribe", en la que se consagraron por primera vez, temas como: las prestaciones económico-asistenciales, la responsabilidad del empleador, las clases de incapacidad, la pensión de sobreviviente y la indemnización en caso de limitaciones físicas causadas por el trabajo. Esta primera base normativa se convirtió en el eslabón inicial de una larga cadena, que aún permanece inconclusa, pero que ha conseguido avances importantes desde los albores de la modernidad en el país.

Tres años más tarde, inspirados en lo esbozado en la Ley 57 y buscando fortalecer la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos que se pudieran presentar en el desarrollo de sus labores se promulgó la Ley 46 de 1918, que dictaminaba medidas de higiene y sanidad para

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 12 de 127

empleados y empleadores; en 1934 se radica la Ley 10, donde se reglamentaba la enfermedad profesional y los auxilios de cesantías, entre otros temas. Por su parte, la Ley 44 de 1939 da origen a la creación del seguro obligatorio e indemnizaciones para accidentes de trabajo que junto al Decreto 2350 de 1944, promulgaron los fundamentos del Código Sustantivo del Trabajo y la obligación de proteger a los empleados en el mismo.

No obstante, los años posteriores fueron el escenario de cambios verdaderamente significativos para el desarrollo de la seguridad industrial y la salud ocupacional, y dieron origen a nuevas instituciones que trazaron la ruta hacia el actual sistema. En el año 1946, con la promulgación de la ley 90, nace el Instituto de Seguros Sociales (ISS), con el objetivo de prestar servicios de salud en casos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores colombianos. Dos años más tarde, mediante el acto legislativo No 77, se crea la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial para que posteriormente, con el Decreto 3767 de 1949, se establecieran políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo.

Todas estas iniciativas estatales serían complementadas por el sector empresarial con la fundación en 1954, del Comité Nacional de Prevención de Accidentes (Cinarra), hoy conocido como el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS). Para el Ing. Renán Rojas Gutiérrez, actual presidente ejecutivo del CCS el renacimiento de esta institución respondió a la inexistencia de una organización que promoviera y brindara conocimiento sobre esta materia. "Colombia se encontraba en un periodo de sustitución de las importaciones, y los empresarios que comenzaban a instalarse en el país, y algunos otros que se encontraban trabajando en el sector químico y del petróleo, vieron que necesitaban de una corporación que sirviera como vehículo para traer conocimiento difundir información y capacitar a los trabajadores.

Fue hasta la década de 1950 cuando el empresariado colombiano comenzó a hablar de manera consciente de la seguridad industrial, en especial sobre las formas en cómo prevenir los accidentes laborales, dejando, un tanto rezagada, las enfermedades ocupacionales y sus consecuencias. Cómo lo explica el Ing. Rojas, "en ese momento no era muy importante esto, no era tan evidente su transcendencia Y la investigación científica en cuanto a la relación entre ciertos agentes de riesgo y algunas enfermedades *no era muy clara, por lo que era común que se obviarán*. Era mucho más impactante el incendio, la lesión, el atrapamiento de algunos trabajadores; esa fue la visión durante mucho tiempo".

Este modelo se mantuvo durante casi 30 años, sin políticas de prevención claras, que obligaban a los minúsculos grupos de salud ocupacional a responder a los impasses diarios con cierta inexactitud y desorientación. Solo hasta la promulgación de la Ley 9 de 1979, que daba origen al Código Sanitario Nacional, el Estado colombiano mostró un real interés por la defensa de la salud del trabajador, preocupación plasmada en el artículo 81 de esta ley, el cual señala: "La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la participarán el Gobierno y los particulares". De igual forma, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 02400, o mejor conocida, como el Estatuto de Seguridad Industrial, en la cual se establecían algunas disposiciones sobre la higiene y la seguridad en los establecimientos de trabajo. Para el Ing. Rojas, 1979 fue un año trascendental para el desarrollo la seguridad industrial en el país, ya que se dictaron obligaciones mucho más sólidas para los industriales. "Para ese momento teníamos solo unos artículos del Código Sustantivo del Trabajo que definían que era un accidente de trabajo y que era una enfermedad labora, y determinaba algunos conceptos sobre las obligaciones del empleador, sin embargo, no tenían mayor peso". Lo anterior generó una obligación legal mucho más concreta le

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 13 de 127

otorgaron al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Salud opciones de vigilancia e inspección las cuales llevaron a los empleadores a instalar departamentos de seguridad industrial de mayor rigor.

No obstante, para ese momento el sistema continuaba presentando algunas fallas, enmarcadas en el manejo único que les daba el Instituto de los Seguros Sociales a los accidentes laborales las enfermedades comunes y las enfermedades profesionales. Esta nula distinción no permitía establecer responsabilidades claras frente a la salud de los trabajadores y no se realizaban controles sobre las políticas de prevención que se dictaban al interior de las industrias. Como lo afirma el Ing. Rojas: "Hasta ese momento el ISS manejaba integralmente los riesgos de invalidez y muerte, riesgos de enfermedad común y riesgos de enfermedad común y accidente laboral, por lo que en el fondo no existía ninguna presión para los empresarios para que desarrollasen programas de prevención y capacitación, porque no se diagnosticaban claramente las enfermedades laborales. Económicamente hablando todo iba al mismo bolsillo y salía del mismo bolsillo".

Este modelo sufrió una ruptura con la Reforma de la Seguridad Social en el año 1993, gracias a la aprobación de la Ley 100, un ambicioso plan que buscaba lograr en una década la cobertura en salud de todos los ciudadanos, objetivo que no se cumplió. Esta ley permitió que el sector privado entrara a competir con el ISS en la prestación de servicios de salud, y dio origen a las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP, hoy conocidas como ARL), entidades que se dedicarían exclusivamente a realizar actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora; prestar atención en salud a los trabajadores que hayan sufrido una lesión como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional; pago de prestaciones económicas que se deriven de las contingencias de accidentes de trabajo o enfermedad profesional; y apoyar las actividades destinadas a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.

Un año más tarde, el Ministerio del Trabajo decretó la Ley 1295 de 1994, con la cual se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, un conjunto de entidades públicas y privadas normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir/es con ocasión o como consecuencias del trabajo que desarrollan.

Para el Ing. Rojas, "con la Reforma de la Seguridad Social se separaron los tres grandes campos: pensiones salud y riesgos laborales, lo que obligaba a cada uno a asumir su costo independientemente y a determinar el origen de la enfermedad, es decir, puntualizar si se trataba de una enfermedad de origen general o laboral. Mientras en las EPS hay algunos límites en la atención y en las indemnizaciones, en las ARP esos límites no existen lo que genera una serie de intereses económicos para tratarlos de forma distinta. Ese proceso de identificación es lo que permitió un desarrollo muy importante de lo que hoy en día entendemos como riesgos de trabajo o riesgos laborales".

El alba del siglo XXI trajo consigo la implementación de políticas globales de prevención de riesgos, agrupadas en la normativa OSHAS 18001, del año 2007, la cual presenta los lineamientos para establecer Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La certificación OHSAS 18001 permite a las empresas gestionar los riesgos operativos y mejorar el redimiendo. El estándar ofrece orientación sobre la evaluación de la salud y la seguridad y sobre cómo gestionar más eficazmente estos aspectos de sus actividades empresariales teniendo en cuenta minuciosamente, prevención de accidentes, la reducción de riesgos y el bienestar de sus empleados.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: GCT-F-21 Versión: V1 Fecha: 28/04/2025	Página 14 de 127

Colombia no ha sido ajena a estos cambios: "Hubo un avance muy importante a partir del año 2000, y es la adopción en el país del concepto de Sistema de Gestión de Riesgos, adoptando la metodología de los Sistemas del Aseguramiento de la Calidad (normas ISO 9000,) que les dijo a los empresarios, - usted para gestionar los riesgos del trabajo tiene que tener prácticamente en los mismos elementos de una norma de gestión de calidad, una política clara, una fuerte estructura organizacional recursos, objetivos claros y realizar un análisis estratégico, lo que a la larga termina por eliminar completa o parcial los riesgos y las enfermedades laborales, lo que se traduce en una mayor productividad y competitividad.

En las compañías grandes, sobre todo, existen departamentos que trabajan exclusivamente los temas de seguridad, salud, medio ambiente y calidad, porque la metodología es muy similar. Esa es la gran evolución de la última década".

Por tal motivo, el CCS ha hecho un llamado a los trabajadores para prestar mayor atención a las consecuencias directas que pueden causar entre las personas la contaminación cruzada, que ocurre cuando los trabajadores diseminan en sus casas contaminantes que llevan de su sitio de trabajo, tanto en la ropa, los zapatos o la piel. Esto puede ocurrir fácilmente cuando se manipulan elementos que contengan asbesto, debido a la gran dificultad que existe para que sus fibras se evaporen o disuelvan, en especial, las de menor tamaño, que pueden permanecer suspendidas en el aire por largo tiempo y así ser transportadas largas distancias por el viento y el agua antes de depositarse.

Su uso es apetecido debido a la alta resistencia a la tensión, flexibilidad y tolerancia a las sustancias químicas y a la descomposición térmica que presenta este mineral, sin embargo, este puede ser reemplazado con fibras libres de toxicidad.

En cuanto a las dotaciones de personal, es importante señalar que una cosa es la dotación en los términos que señala el artículo 230 del código sustantivo del trabajo, y otra muy distinta son /os elementos de seguridad y protección industrial, que deben ser entregados a todos los trabajadores sin considerar el salario devengado.

Sobre este punto el Ministerio de Trabajo se pronunció en concepto: "Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en /os puestos o centros de trabajo que lo requieran".

En el marco de las disposiciones establecida, cabe aclarar que la obligación de todo empleador (público o privado) de suministrar a todo trabajador independientemente del salario que devengue y el cargo que desempeñe los elementos de protección industrial necesarios para la protección de los riesgos derivados de su actividad.

Los elementos de protección se deben entregar a todos los trabajadores que lo requieran, entre otras cosas porque la ARL lo exige, y si la empresa no cumple con esta obligación caso de un accidente laboral es probable que la ARL alegue que el empleador tuvo culpa en ello y que es suya la responsabilidad.

Los elementos de seguridad industrial o protección personal no pertenecen al trabajador sino a la empresa, por lo que una vez terminado el contrato de trabajo debe entregar/los, a no ser que la empresa decida lo contrario respecto a ciertos elementos de uso personal.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 15 de 127

Lo anterior diferencia los elementos de protección personal de la dotación como tal pues esta última es una prestación social. Los elementos de protección personal se deben suministrar al trabajador desde el primer día de trabajo, contrario a la dotación que se entrega en fechas determinadas.

Los siguientes EPP son los más utilizados en las empresas según la parte del cuerpo a proteger:

Protección para la cabeza.

Protección para la cara y los ojos.

Protección para aparato respiratorio protección para oídos.

Protección para manos protección para pies.

Así mismo y teniendo en cuenta las condiciones estipuladas anteriormente en el país tenemos un auge de empresas que proveen los elementos de protección industrial contando con un amplio mercado para escoger las mejores opciones de acuerdo a las necesidades que requiera la entidad. De tal forma que los empleados tengan las garantías y herramientas para desarrollar sus actividades previniendo tener riesgos laborales.

IMPORTANCIA A NIVEL LOCAL: Hace más de 30 años que esta actividad comercial se han venido posesionando en el mercado local. Encontrando en el mercado diferentes marcas y tipos de almacenes que se dedican al comercio, de suministro de Dotación y de elementos de protección industrial, los cuales los hace competitivos tanto en calidad como en precios a nivel Nacional. Facilitándole a las empresas de esta región en tener a la mano todo lo que requieran sin tener que desplazarse a otra región del país. Cubriéndoles esas necesidades que se presentan en todos los aspectos requeridos en cuestión de seguridad ad industrial.

IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL: El sector manufacturero en Colombia es uno de los sectores de mayor tradición reconocimiento y crecimiento en la economía colombiana, especialmente por el impacto generado en la producción, la internacionalización, el desarrollo económico y el empleo en el país.

El Programa de Transformación Productiva (PIP), fue implementado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como un apoyo a los sectores más productivos y competitivos con potencial exportador y que se ha convertido en la mejor herramienta para estimular el crecimiento del sector manufacturero colombiano.

El Programa de Transformación Productiva (PIP) ha sido el mejor ejemplo de cómo las alianzas entre el Gobierno y el sector productivo están dando buenos resultados y hacen aportes importantes para cumplir las metas de los diferentes indicadores económicos que se ha fijado el Gobierno.

En este caso, las cifras corroboran el buen momento por el que pasa esta actividad y dan señales de lo que puede ser su desempeño en los mercados internacionales, en particular en aquellos con los que Colombia ya tiene Tratados de Libre Comercio. Así mismo, en materia de exportaciones con una tasa de crecimiento de 33,5 por ciento, en el periodo en mención encabeza la lista de los sectores que más han sacado provecho de los beneficios del Programa de transformación Productiva.

Por su parte el proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector. Los principales productos de este sector son

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 16 de 127

cuero, calzado, marroquinería y prendas de vestir. En la producción de calzados se utilizan materiales muy diversos como cuero, lonas y materiales sintéticos e insumos como herrajes, suelas, plantillas tacones, hormas, entre otros. Según información de las cámaras de comercio del país existen aproximadamente 756 empresas dedicadas a la fabricación del calzado.

Crece la manufactura de productos del sistema de moda y belleza en Colombia

La mayoría de las subcategorías del sistema de moda en Colombia registraron alzas en la manufactura en el primer trimestre del año, según datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

La fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos en cuero creció en un 15,2 %, mientras que la fabricación de jabones, perfumes y preparados de tocador avanzó en un 9,3 % en los primeros meses de 2025, frente al mismo período de 2024. La manufactura de productos textiles y confecciones, por su parte, creció un 6,1 %, comparativo al año pasado.

La moderación parcial de la inflación y la mejora en las tasas de interés del banco de La República han contribuido ligeramente a mejorar las condiciones de manufactura y producción en la industria textil; sin embargo, el sector se sigue viendo muy golpeado por la aparente recesión y la baja en las ventas.

De manera general, 30 de las 39 actividades industriales y de manufactura en Colombia han registrado contracción en lo que va del año, con la industria de la fabricación de vehículos en cabeza de las pérdidas.

La economía colombiana repunta ligeramente, sin embargo, aún no logra regresar a los números negros constantes. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, ambos bajaron las proyecciones económicas del país en lo que va del año hasta cifras por debajo del 1,5 % anual.

FUENTE DE CONSULTA: <https://pe.fashionnetwork.com/news/Crece-la-manufactura-de-productos-del-sistema-de-moda-y-belleza-en-colombia,1626249.html>

Económico:

Los sectores productivos, o lo que él mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la vida económica de una región en función del tipo del proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de los estudios, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con la cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicas: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico en el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 17 de 127

fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en General.

El sector primario, conocido también, pero pecuario, es el que contiene producto de los recursos naturales tanto renovables como no renovables para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de terminados tipos de servicios.

Algunos ejemplos de actividades del sector primario son los siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Y pesca
- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecutados los seguimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realizará de manera sencilla de implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar lo siguientes:

- Elaboración del metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70% del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del Sector terciario serían los siguientes:

- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administradores públicos

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-21
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
			Página 18 de 127

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificaciones propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Sector Cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+I, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.

Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Investigación científica
- Cultura
- Educación
- Consultoría

Sector quinario

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes de ONG
- Líderes tecnológicos

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico.

Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Fuente: <https://www.creditea.es/blog/sectores-economicos>

2) Datos históricos de desempeño del sector de: MANUFACTURERO

LA EVOLUCIÓN DE LA MANUFACTURA

¿Qué es la manufactura?

El concepto de manufactura se refiere a la transformación de las materias primas en productos elaborados o semielaborados que serán destinados para su venta y consumo a gran escala. Por lo tanto, tiene relación con la ingeniería y el diseño industrial, actividades que tienen un papel relevante dentro de la fabricación.

La manufactura pertenece al sector secundario de la economía y tiene por objetivo la satisfacción de las necesidades del consumidor a través de cada producto que se elabora y para lograr esto, en cada proceso interviene el factor humano, energía, maquinaria y tecnología especializada.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 19 de 127

¿Cómo surgió la manufactura?

Se puede decir que los procesos de manufactura surgieron con los inicios de la humanidad, puesto que, en aquellos tiempos, el hombre hacía uso de su fuerza manual para crear o elaborar materiales y objetos que le ayudaran a subsistir; como la artesanía, que durante la Edad Media fue la principal actividad económica.

Más adelante, en Gran Bretaña comenzaron a aparecer los primeros vestigios de la manufactura moderna, cuando en 1780 la Revolución Industrial le dio un gran cambio al trabajo del hombre con la introducción de las máquinas y las fuentes de energía que agilizaron los procesos de producción.

Tal fenómeno de mecanización se expandió rápidamente por Europa, Estados Unidos y el resto del mundo debido a que fue notorio el cambio que había experimentado la manera de fabricar un producto, y gracias a su desarrollo a lo largo de la historia, ha dejado conceptos que hasta el momento se usan: producción en masa, producción en serie, optimización de procesos, entre otros.

Procesos de manufactura

Los procesos de manufactura, también conocidos como procesos industriales son todas aquellas labores que se encargan de transformar la forma inicial de las materias primas. Es decir, se modifica su color, composición, dimensión, firmeza y consistencia por mencionar algunas de las propiedades que se alteran durante la fabricación de un producto final.

Se consideran pasos clave a seguir para obtener una óptima producción y contemplan desde la compra o sustitución de los recursos necesarios hasta la comercialización de los productos terminados.

Tipos de procesos de manufactura

Pocos son los consumidores que se detienen a pensar en el proceso de elaboración de los productos que a diario usan y consumen, pero se tiende a creer que sólo existe una línea de producción para cada uno de ellos. Sin embargo, es importante saber que existen dos principales tipos de manufactura.

Proceso continuo: Se trata de procesos que se realizan sin pausa, pues se están ejecutando las 24 horas, los 7 días de la semana. Este tipo de producción exige protocolos de control y gestión para lograr que ninguna actividad se detenga y los productos se entreguen en tiempo y forma a lo contemplado.

Proceso discreto: La manufactura discreta se refiere a la fabricación que se basa en listas de materiales o ensambles. Es decir, los productos que se elaboran mediante ella pueden ser desensamblados para dividirse en sus diferentes componentes y estos pueden volver a formar parte del inventario de materiales.

Manufactura flexible

La manufactura flexible es aquella que sale del modelo tradicional sin perder el objetivo principal de obtener productos elaborados, al contrario, busca optimizar los procesos para evitar los niveles de variación o error que se pueden presentar en cada producto, así como también implementa una automatización por medio del uso de tecnología.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-21
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
			Página 20 de 127

Es un sistema se implementa para realizar cada actividad de manera adecuada, permite tener una producción autónoma y adaptable tanto a las necesidades de la industria como las que demandan los consumidores. Gracias a su constante desarrollo y futuro prometedor para este sector económico es que forma parte de la industria 4.0.

FUENTE DE CONSULTA: <https://www.qad.com/es-MX/blog.mx/-/blogs/la-evolucion-de-la-manufactu-1#:~:text=La%20manifuctura%20sigue%20evolucionando%20y,en%20los%20procesos%20de%20producci%C3%B3n>.

Durante la vigencia 2025, el sector manufacturero en Colombia presentó un comportamiento de recuperación moderada, luego de la contracción observada en el año anterior, evidenciando señales de estabilización en los niveles de producción y ventas. La economía nacional registró un crecimiento aproximado del 2,6% del Producto Interno Bruto (PIB) con respecto al año 2024, reflejando una desaceleración moderada en el ritmo de crecimiento económico del país.

En este contexto, el sector manufacturero mostró un desempeño positivo, cerrando el año con un crecimiento acumulado del 1,9% en la producción real y del 1,8% en las ventas, lo cual indica una recuperación gradual de la actividad industrial, aunque con un comportamiento heterogéneo entre los diferentes subsectores económicos. De las 39 actividades industriales, aproximadamente 21 registraron variaciones positivas, contribuyendo al resultado general del sector.

Durante el transcurso del año 2025, se evidenciaron incrementos en algunos subsectores relevantes de la industria manufacturera, destacándose la fabricación de equipo de transporte, la elaboración de alimentos, la producción de productos lácteos, las confecciones y los productos químicos, los cuales presentaron variaciones positivas y contribuyeron a la dinamización de la actividad productiva. Asimismo, el crecimiento de la demanda interna y el consumo de los hogares favoreció el desempeño de la industria, especialmente en actividades relacionadas con bienes de consumo y manufacturas livianas.

No obstante, el sector también enfrentó desafíos asociados a la competitividad, los costos de producción, la competencia internacional y la disminución en el empleo industrial, el cual presentó una leve reducción cercana al -0,2% en algunos periodos del año. De igual manera, hacia el cierre del año se observaron señales de desaceleración, evidenciadas en una disminución del 0,6% en la producción durante el mes de diciembre, lo que sugiere un comportamiento moderado del sector en el corto plazo.

En términos generales, el sector manufacturero durante la vigencia 2025 mostró una recuperación progresiva y un crecimiento moderado, consolidándose como un componente relevante de la economía nacional y manteniendo su papel como proveedor de bienes industriales, incluidos los productos textiles y de confección utilizados en procesos de dotación institucional. Sin embargo, persisten retos estructurales relacionados con la productividad, la innovación y la competitividad frente a los mercados internacionales, aspectos que inciden en el desempeño futuro del sector

AÑO 2025: las industrias manufactureras representaron el 12,4% del valor agregado del país, por debajo del 13,18% registrado en 2023. El PIB nacional creció un 1,7%, mientras que el sector manufacturero presentó una contracción promedio del 2,1%, siendo una de las ramas con peor desempeño junto a la minería (-5,5%). Durante el primer trimestre, la producción manufacturera

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 21 de 127

cayó un 5,9% interanual. Sin embargo, a partir de abril se observó una recuperación con un crecimiento del 4,1% en producción y 4,3% en ventas, tendencia que continuó en julio con variaciones positivas de 2,0% en producción y 0,7% en ventas, tras más de un año de caídas continuas.

En cuanto a exportaciones, entre enero y abril de 2024 las manufacturas colombianas hacia EE. UU. registraron negocios por US\$671 millones, un 16% más que en el mismo periodo de 2023. Los mayores incrementos se presentaron en los subsectores de papel (+1465%), metales (+175%), químicos (+104%) y calzado.

AÑO 2024: En 2024, el sector de comercio al por mayor y al por menor se destacó como la principal contribución al valor agregado del país con un 20,12%, seguido por la administración pública y defensa con un 14,36% y las industrias manufactureras con un 13,18%. Durante el segundo trimestre del mismo año, el sector de servicios experimentó un crecimiento del 12,2%, siendo liderado por actividades como seguros y financieras (10,1%), administración pública y defensa, salud, educación, actividades artísticas y de entretenimiento (4,6%), e información y comunicaciones (3,7%). En febrero de 2023, 17 de los 18 subsectores del sector de servicios aumentaron sus ingresos, siendo la producción de películas cinematográficas y programas de televisión el más destacado con una variación positiva del 46,1%. En abril de 2023, todos los subsectores de servicios registraron variaciones positivas en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022, destacándose el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con un 18,1%, seguido de telecomunicaciones con el mismo porcentaje.

AÑO 2023: El Sector terciario fue el motor detrás del crecimiento económico del 12% en Colombia en 2023, con un destacado impulso en actividades como el turismo, transporte y alojamiento. El sector secundario también tuvo un papel importante en este crecimiento. El Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró un crecimiento del 16,5%, liderado por las actividades terciarias, que incluyen comercio, servicios públicos, actividades financieras e inmobiliarias. Estas actividades contribuyeron en gran medida al aumento del ISE, representando un crecimiento del 14,8% en el quinto mes del año y aportando 11 puntos porcentuales a la variación anual del indicador.

FUENTES DE CONSULTA.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

<https://www.larepublica.co/empresas/crecimiento-de-la-industria-bpo-en-colombia-3740612>

3) Participación del sector en el PIB nacional

Índice de Precios al Consumidor (IPC): El IPC es una medida de la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares. Los cambios en el IPC pueden indicar presiones inflacionarias y afectar las expectativas de los consumidores y empresas sobre los precios futuros. Esto puede influir en las decisiones de compra y producción, lo que a su vez afecta el abastecimiento y los precios.

Producto Interno Bruto (PIB): El PIB es una medida del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del país en un período de tiempo específico. Un PIB en crecimiento generalmente se asocia con un aumento en la actividad económica, lo que podría llevar a una mayor demanda de bienes y servicios. Esto puede afectar el abastecimiento si las empresas

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 23 de 127

tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

PIB NACIONAL: El sector de servicios se ha consolidado como el motor principal de la estructura productiva en Colombia. Según el boletín técnico del PIB del III trimestre de 2026 publicado por el DANE, la economía nacional registró un crecimiento anual del 2,6% respecto al 2025, impulsado fundamentalmente por las actividades terciarias. Dentro de este panorama, el outsourcing de impresión se inserta en dinámicas clave de crecimiento, especialmente a través de la Administración pública, educación y salud, rama que creció un 4,5% anual y aportó 0,8 puntos porcentuales al valor agregado total.

Desde el enfoque de la prestación de servicios especializados, el comportamiento económico del cierre de 2025 resalta los siguientes puntos:

- **Relevancia de la Administración Pública:** Durante el cuarto trimestre, este sector alcanzó una variación del 4,8%, evidenciando que la demanda de servicios de apoyo logístico por parte de las entidades estatales es una de las actividades que más contribuye a la estabilidad del PIB.
- **Servicios Administrativos y de Apoyo:** Las actividades profesionales y de apoyo, donde se clasifica técnicamente el outsourcing, presentaron un crecimiento anual del 1,6%, demostrando que la tendencia de las organizaciones hacia la eficiencia operativa y el ahorro de costos mediante la tercerización se mantiene al alza.
- **Dinámica del Sector Terciario:** En conjunto con el comercio y el transporte (que crecieron un 4,6%), las actividades de servicios aportaron la mayor parte de la variación positiva del país, compensando sectores con menor desempeño y reafirmando que el modelo de "pago por uso" es un estándar estratégico en la generación de valor agregado.

Los datos oficiales del DANE reflejan que el servicio de outsourcing de impresión no es solo un soporte operativo, sino un componente activo del sector que mayor dinamismo aporta a la economía colombiana, facilitando que las instituciones públicas y privadas optimicen sus recursos dentro de un ecosistema económico que creció un 2,3% en su serie original al cierre del año.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 24 de 127

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,6
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	-4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

^{PR}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

³Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

⁵Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 25 de 127

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026³

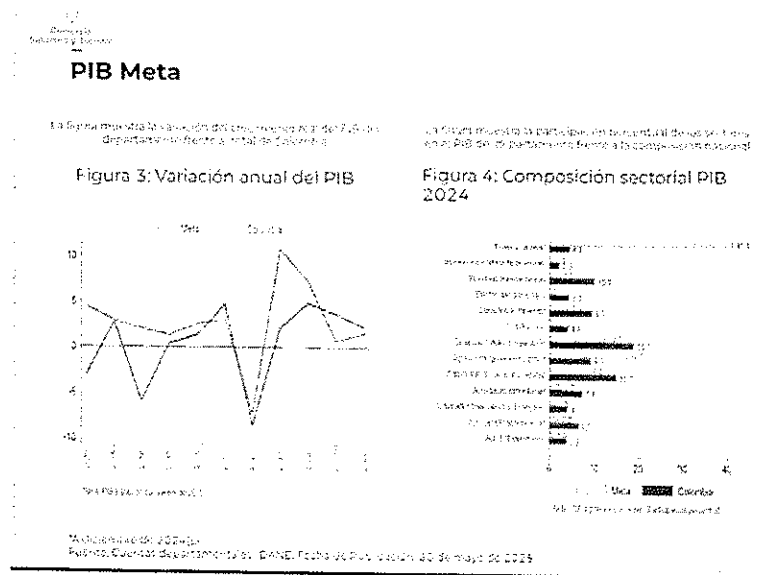
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIS_T

¹ Preliminar

² Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



PIB desde el enfoque de la producción:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 26 de 127

En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} - II / 2025 ^{pr} - II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} - II / 2026 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Elaboración: DANE, DIB T

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 27 de 127

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

PIB desde el enfoque del gasto:

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 28 de 127

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 29 de 127

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ¹	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital ²	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

¹ Preliminar

² El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

³ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición, menos disposición de objetos valiosos.

FUENTES DE CONSULTA.

DANE (2026). *Boletín Técnico: Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar.* Publicado el 18 de agosto de 2026.

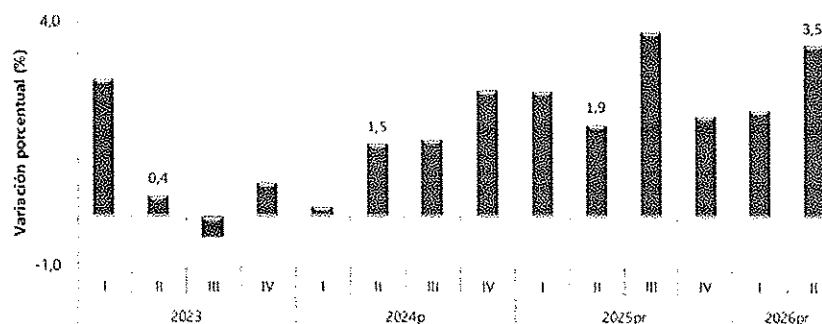
4) Empleo que genera el sector de servicios Manufacturero

El sector de servicios representa una de las principales fuentes de generación de empleo en Colombia. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – enero de 2026, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el mercado laboral del país presentó una tasa de ocupación de 56,7% y una tasa de desocupación de 10,9%, lo que refleja el comportamiento del empleo dentro de la población en edad de trabajar y la participación de los diferentes sectores económicos en la generación de puestos de trabajo.

Dentro de la estructura del empleo por ramas de actividad económica, las actividades de servicios concentran una proporción significativa de la población ocupada. Este sector incluye actividades como comercio, transporte, alojamiento, administración pública, educación, salud y otros servicios, los cuales cumplen un papel fundamental en el funcionamiento de la economía y en la prestación de servicios tanto para las organizaciones como para la ciudadanía.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II

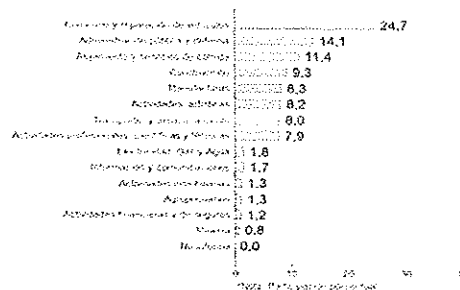


Fuente: DANE, PIB, I
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
I preliminar
II provisional

Mercado Laboral: Meta - Villavicencio

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil oct-dic de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,7 % del total de ocupados de Villavicencio



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - EAGH. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2026

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 31 de 127

Población ocupada según rama de actividad económica y sexo
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total (Personas)							
	Hombres				Mujeres			
	Abril 2025	Abril 2026	Participación (%)	Varianza absoluta	Contribución en p.p.	Abril 2025	Abril 2026	Contribución en p.p.
Población ocupada	13,042	13,984	100,0	+142		9,755	10,293	+539*
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	657	656	4,7	-1	0,0	1,234	1,383	+149*
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1,145	1,251	8,9	+106	0,8	1,936	2,067	+128
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,691	2,604	18,6	-87	-0,6	489	603	+114
Industrias manufactureras	1,356	1,465	10,5	+11	-0,3	1,059	1,112	+53
Alojamiento y servicios de comida	595	578	4,1	-17	-0,1	1,270	1,317	+48
Actividades inmobiliarias	192	203	1,5	+12	0,1	99	130	+31
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	775	859	6,1	+84	0,6	1,013	1,043	+30
Información y comunicaciones	316	287	2,1	-29	-0,4	138	156	+17
Transporte y almacenamiento	1,583	1,629	11,6	+45	0,3	183	199	+16
Construcción	1,423	1,563	11,2	+139	1,0	124	137	+13
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	490	513	3,7	+23	0,2	105	93	-11
Actividades financieras y de seguros	176	163	1,2	-13	-0,1	241	228	-13
Comercio y reparación de vehículos	2,282	2,213	15,8	-69	-0,5	1,841	1,826	-16

* Varianza estadísticamente significativa

Fuente: DANE, GEIH

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de generación de energía y residuos sólidos

Nota: * Por efecto de redondeo y/o cambios de la categoría "No informada"

* Datos expandidos con proyecciones de población elaborados en base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

* Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4.0) (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: <https://ciiu.dane.gov.co/>

* Los datos de las poblaciones están en miles de personas

El sector de los servicios representa una de las principales fuentes de generación de empleo en Colombia y constituye un componente fundamental para la estabilidad económica y social del país. De acuerdo con la Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a partir de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) correspondiente a enero y febrero de 2026, el mercado laboral colombiano presentó los siguientes indicadores generales:

- Tasa de ocupación: 56,7 %
- Tasa de desocupación: 10,9 % (enero de 2026)
- Tasa de desocupación: 9,2 % (febrero de 2026)
- Población ocupada: aproximadamente 24,1 millones de personas

Estos resultados reflejan la recuperación progresiva del empleo en el país y evidencian el papel predominante del sector servicios en la generación de puestos de trabajo. Dentro de la estructura del empleo por ramas de actividad económica, las actividades de servicios concentran la mayor proporción de la población ocupada, superando sectores como la industria, la agricultura y la construcción.

El sector servicios incluye actividades económicas tales como:

- Comercio
- Transporte y logística
- Alojamiento y servicios de comida
- Administración pública
- Educación
- Salud

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	
	Código: GCT-F-21 Versión: V1 Fecha: 28/04/2025	Página 32 de 127

- Servicios profesionales
- Servicios de vigilancia y seguridad privada

La naturaleza intensiva en mano de obra de estas actividades permite una alta absorción de trabajadores, lo que contribuye significativamente a la reducción del desempleo y al sostenimiento del mercado laboral.

En relación con el sector manufacturero, este constituye igualmente una fuente importante de generación de empleo en Colombia, especialmente en actividades relacionadas con la producción industrial, la transformación de materias primas y la fabricación de bienes de consumo, dentro de los cuales se encuentran los productos textiles, confecciones y calzado utilizados en procesos de dotación institucional.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y los indicadores del mercado laboral industrial, el sector manufacturero ha mantenido una participación relevante dentro de la población ocupada del país, aportando aproximadamente entre el 10% y el 12% del empleo total nacional, lo que representa varios millones de puestos de trabajo directos e indirectos en actividades productivas, logísticas y comerciales asociadas a la industria.

El empleo en el sector manufacturero se caracteriza por su contribución al desarrollo económico regional y local, debido a que genera oportunidades laborales en áreas operativas, técnicas, administrativas y de supervisión. Asimismo, este sector presenta una alta vinculación con otras ramas de actividad económica, como el comercio, el transporte, la distribución y los servicios empresariales, lo cual fortalece las cadenas productivas y el funcionamiento integral de la economía.

En el caso específico de la industria manufacturera relacionada con la confección y suministro de dotación laboral, el sector demanda mano de obra calificada y no calificada en procesos como el diseño, corte, confección, ensamblaje, control de calidad, almacenamiento y distribución de prendas y elementos de protección personal. Estas actividades generan empleo tanto en grandes empresas como en pequeñas y medianas industrias (PYMES), contribuyendo al sostenimiento del empleo formal y al fortalecimiento del sector productivo.

Adicionalmente, durante los últimos años el sector manufacturero ha mostrado un comportamiento estable en la generación de empleo, pese a las variaciones económicas registradas en la actividad industrial. La reactivación gradual de la economía y el aumento en la demanda de bienes industriales han favorecido la recuperación del empleo en este sector, consolidándolo como un componente estratégico dentro de la estructura laboral del país.

En conclusión, el sector manufacturero continúa siendo un generador significativo de empleo en Colombia, complementando la dinámica del sector servicios y aportando al desarrollo económico y social mediante la producción de bienes esenciales, incluidos los elementos de dotación institucional requeridos por las entidades públicas. Por lo anterior, se evidencia la existencia de una base laboral suficiente y una oferta productiva consolidada que garantiza la capacidad del sector para atender las necesidades de suministro de dotación de las entidades estatales.

5) Principales cifras comerciales del sector Manufacturero.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	
	Código: GCT-F-21	
	Versión: V1	
	Fecha: 28/04/2025	
FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 33 de 127

El sector manufacturero constituye uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana, debido a su capacidad para generar valor agregado, empleo, producción industrial y dinamizar el comercio nacional e internacional. Las cifras comerciales del sector permiten analizar su comportamiento económico, la evolución de la producción, las ventas, las exportaciones y la participación en el crecimiento económico del país, aspectos relevantes para evaluar la capacidad productiva y el abastecimiento de bienes requeridos en procesos de contratación pública, como el suministro de dotación institucional.

De acuerdo con información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, durante los últimos años el sector manufacturero ha presentado un comportamiento de recuperación gradual, con variaciones positivas en la producción y en las ventas, aunque con algunos periodos de desaceleración asociados a factores macroeconómicos, como la inflación, las tasas de interés y la demanda interna.

Producción industrial y ventas del sector manufacturero

Durante la vigencia 2025, el sector manufacturero registró un crecimiento moderado en su actividad económica. La producción real de la industria manufacturera presentó un crecimiento acumulado aproximado del 1,9%, mientras que las ventas reales del sector aumentaron alrededor del 1,8%, evidenciando una recuperación progresiva luego de los resultados negativos registrados en años anteriores.

Este comportamiento positivo estuvo impulsado principalmente por subsectores industriales relevantes, entre los cuales se destacan:

- Fabricación de equipo de transporte
- Elaboración de alimentos
- Confecciones
- Productos químicos
- Industria láctea
- Transformación de carne y pescado

Estos subsectores registraron variaciones positivas en sus niveles de producción, contribuyendo al crecimiento general del sector manufacturero y fortaleciendo la actividad comercial en el mercado interno.

Asimismo, en el primer semestre de 2025, el sector presentó un crecimiento moderado en los principales indicadores comerciales, registrando:

- Incremento del 1,2% en la producción industrial
- Aumento del 1,3% en las ventas reales
- Crecimiento del 0,1% en el personal ocupado

Estos resultados reflejan una tendencia de estabilidad económica y consolidación de la actividad productiva del sector manufacturero en el país.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 34 de 127

Hacia finales del año se evidenciaron señales de desaceleración en la actividad industrial, registrándose en algunos periodos una disminución en los niveles de producción y ventas, lo que evidencia un comportamiento económico moderado y dependiente de las condiciones del mercado.

Exportaciones del sector manufacturero: Las exportaciones constituyen uno de los principales indicadores comerciales del sector manufacturero, debido a su impacto en la generación de ingresos, la competitividad internacional y el crecimiento económico del país.

Durante el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2025, las exportaciones de bienes no minero energéticos alcanzaron un valor aproximado de:

US\$24.141 millones

lo que representó un crecimiento del:

21,6% frente al mismo periodo del año 2024.

Dentro de este total, los productos de la industria manufacturera representaron aproximadamente:

US\$10.117,7 millones

equivalentes al:

41,9% del total de las exportaciones de bienes no minero energéticos, consolidándose como uno de los principales sectores exportadores del país.

Entre los principales productos manufacturados exportados se encuentran:

- Productos farmacéuticos
- Insecticidas y productos químicos
- Envases plásticos
- Preparaciones de belleza
- Transformadores eléctricos
- Vehículos y autopartes
- Productos metálicos

Estos productos presentan una alta demanda en mercados internacionales y contribuyen al fortalecimiento de la competitividad del sector industrial colombiano.

Importaciones del sector manufacturero: El sector manufacturero también participa activamente en las importaciones de bienes industriales, especialmente materias primas, maquinaria, insumos textiles y equipos necesarios para los procesos productivos.

Durante los últimos años, las importaciones han mostrado un crecimiento significativo, impulsado por:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 35 de 127

- La modernización de la industria
- El aumento de la demanda interna
- La integración de cadenas productivas
- La globalización de los mercados

Este comportamiento refleja la dependencia del sector industrial de insumos importados, particularmente en la industria textil, de confecciones y de calzado, donde una parte importante de las materias primas utilizadas en la producción proviene del exterior.

Participación del sector manufacturero en la economía nacional: El sector manufacturero mantiene una participación significativa dentro de la estructura productiva del país, debido a su capacidad para generar valor agregado y dinamizar el comercio.

Entre las principales cifras económicas del sector se destacan:

- Participación aproximada entre el 11% y el 13% del Producto Interno Bruto (PIB)
- Contribución significativa a las exportaciones no minero energéticas
- Generación de millones de empleos directos e indirectos
- Participación activa en la producción de bienes industriales y de consumo

Durante el tercer trimestre de 2025, la industria manufacturera registró un crecimiento aproximado del: 4,1%, lo que confirma la recuperación gradual del sector y su importancia dentro del crecimiento económico nacional.

Dinámica comercial del sector manufacturero: El comportamiento comercial del sector manufacturero está influenciado por diversos factores económicos, entre los cuales se destacan:

- Nivel de consumo interno
- Costos de producción
- Tasas de interés
- Inflación
- Tipo de cambio
- Competencia internacional
- Innovación tecnológica

En este sentido, el sector manufacturero ha mostrado una dinámica comercial moderada, con periodos de crecimiento y desaceleración, lo que refleja su sensibilidad frente a las condiciones económicas del país y del mercado internacional.

Sin embargo, la demanda de bienes manufacturados se mantiene constante, especialmente en productos relacionados con:

- Textiles y confecciones
- Calzado
- Equipos industriales
- Productos de consumo

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha:28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 36 de 127

- Elementos de protección personal
- Dotación laboral

Importancia del sector manufacturero para los procesos de contratación pública: El sector manufacturero desempeña un papel fundamental en los procesos de contratación pública, debido a su capacidad para producir y suministrar bienes necesarios para el funcionamiento de las entidades del Estado.

En el caso específico de los procesos de dotación institucional, el sector manufacturero proporciona productos como:

- Uniformes
- Calzado
- Prendas de trabajo
- Elementos de protección personal
- Accesorios laborales
- Equipos textiles

La existencia de un sector manufacturero consolidado y con capacidad productiva suficiente garantiza el abastecimiento oportuno de bienes requeridos por las entidades públicas, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la entrega de dotación a los servidores públicos.

Las principales cifras comerciales del sector manufacturero evidencian que esta actividad económica continúa siendo un componente estratégico dentro de la economía colombiana, debido a su participación en la producción industrial, las ventas, las exportaciones y el comercio nacional e internacional.

Durante los últimos años, el sector ha mostrado una recuperación progresiva en sus indicadores comerciales, con incrementos en la producción, las ventas y las exportaciones, lo que refleja una tendencia de estabilidad y fortalecimiento de la actividad industrial.

En consecuencia, el sector manufacturero presenta condiciones favorables para atender la demanda de bienes requeridos en procesos de contratación pública, como el suministro de dotación institucional, garantizando la disponibilidad de productos, la capacidad productiva y la competencia en el mercado.

FUENTE DE CONSULTA:

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf

Factores Económicos:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 37 de 127

- 1) **CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS.** LA FUENTE PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN ES: FUENTE: RECURSOS PROPIOS

SE CONSIDERA QUE EL (100%) DEL VALOR DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE FINANCIARÁ ÚNICAMENTE CON RECURSOS DE PROPIOS.

- 2) **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.** SE CONSIDERA QUE EL 100% DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE CONTRATARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES

- 3) **FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN.**

Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan **anualmente** concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

- 4) **INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.**

Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, ahora las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Turismo	2%
Pro- Hospitales	1%
Pro-Justicia Familiar	2%
Pro-Deporte	1.5%
Adulto Mayor	2%
Pro-Cultura	2%
Retención de Industria y Comercio	6 %
Unillanos	1%
Retención a Título de Renta por Compras	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales
Retención a Título de IVA	15% del IVA Facturado

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 38 de 127

INTERNACIONAL

- 1) **ACUERDOS COMERCIALES.** Para el caso de los tratados, y teniendo en cuenta el servicio a contratar, se toman en consideración los tratados y acuerdos que Colombia tiene vigente y que son aplicables a las entidades territoriales, en este caso los Municipios.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	N.A	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	N.A	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	N.A	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N.A	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	N.A	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N.A	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	N.A	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	N.A	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

FUENTE: Colombia compra eficiente con base en los acuerdos comerciales

En consecuencia, la alcaldía municipal de Villavicencio, concederá trato nacional a proponentes y servicios de dichos países. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el gobierno nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato. La alcaldía municipal de Villavicencio no concederá trato nacional a los proponentes de la comunidad andina en razón a que en virtud del acuerdo comercial de la comunidad andina solo se concede trato nacional a los servicios de los estados parte de este acuerdo y el presente proceso de contrato tiene dentro su objeto únicamente bienes.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 39 de 127

- 2) **COMPORTAMIENTO DEL MERCADO.** Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el comportamiento del mercado se concluyó que las mismas se presentan **anualmente** y que el presupuesto oficial de la presente contratación tuvo en cuenta tales circunstancias.
- 3) **FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS.** Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación a nivel internacional se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan **anualmente**, concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.
- 4) **IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO.** La entidad ha establecido el valor de la presente contratación en pesos colombianos, los interesados deben acogerse a tal disposición, considerando además que los pagos se efectuaran dentro de los plazos establecidos en la forma de pago.

TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan al bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad de las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega.

1) CAMBIOS TECNOLÓGICOS.

EN MATERIA DE TECNOLOGIAS SE PRESENTAN CAMBIOS RELATIVAMENTE CONSTANTES

Las organizaciones compiten en un mundo en el que es vital para cualquiera de ellas, sin importar su tamaño ni su objeto social, involucrar en su dinámica diaria herramientas que faciliten el desempeño de cada uno de los procesos que las conforman, un grupo de estos elementos se conocen como tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Existe aún desconocimiento por parte de los empresarios acerca de qué son las TIC y como pueden contribuir al crecimiento y la productividad y, por ende, mejorar la rentabilidad de las empresas; gracias a ellas pueden desarrollarse procesos innovadores, incrementar las ventas por medio de nuevas herramientas comerciales y maneras de comunicarse con los clientes, tanto internos como externos, disminuir costos de producción, mejorar procedimientos en las diferentes áreas y procesar los datos de manera correcta; pues son los que al final brindan la información para la toma de decisiones en los altos niveles de la organización.

Para las empresas en la actualidad, con un entorno cada vez más competitivo, se hace complejo el hecho de ser sostenibles en el tiempo, además de lograr que generen el valor esperado, en especial para sus accionistas. Por esta razón que se requiere flexibilidad en su modelo de negocio, de modo que tengan la capacidad de reinventarse a sí mismas mediante la lectura de necesidades en el mercado y, a su vez, la visualización del futuro para anticiparse a lo que el mismo trae consigo.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 40 de 127

Por otra parte, el outsourcing es la ejecución de procesos y actividades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones de una organización por parte de una empresa externa que cuenta con su propia estructura, recursos, capacidad de decisión y gestión. Las relaciones entre ambas empresas se rigen por un contrato que contiene los acuerdos de nivel de servicio. De hecho, el outsourcing no es más que un tipo de acuerdo por el que una empresa proporciona, a otra, servicios que podrían haber sido desarrollados internamente.

La evolución de esta práctica a lo que hoy se conoce como BPO (business process outsourcing o externalización o tercerización de procesos de negocios), ITO (information technology outsourcing o externalización o tercerización de tecnologías de información) y KPO (knowledge process outsourcing o tercerización o externalización de procesos de conocimiento) se debe, en lo fundamental, al rápido desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones puesto que gracias a ellas una gran cantidad de operaciones pueden realizarse de manera efectiva y eficiente y la relación entre empresa y proveedor se convierte en una alianza estratégica que genera beneficios para ambos, cada uno enfocado en su núcleo de negocio.

El Municipio de Villavicencio, por medio de la Secretaría de Desarrollo Institucional, tiene como uno de sus propósitos el suministro de dotación de seguridad industrial y servicios institucionales necesarios para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal; En cumplimiento de lo anterior, surge la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, en atención a la obligación legal de garantizar la gestión administrativa determinando sus necesidades y los componentes más idóneos para satisfacerlas, obteniendo bienes, elementos y servicios de primera calidad de forma oportuna y con el mejor precio del mercado, de conformidad con las exigencias y requisitos que se establezcan en el proceso estudio y en el pliego de condiciones, entre ellos la capacidad jurídica, financiera y técnica, la experiencia y calidad del servicio.

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector.

DOTACION DE LEY

PERSONAL MUJER ADMINISTRATIVA

Ítem 1

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 41 de 127

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONJUNTO COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CONJUNTO PARA MUJER
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53101904 CONJUNTO COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALÓN: CAMISA FORMAL MANGA LARGA. MATERIAL: 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER. TEJIDO: TIPO OXFORD. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR. CUELLO: CORBATA FUSIONADO CON BOTÓN. MANGAS: LARGA CON PORTAÑUELA Y PUÑO FUSIONADO. ALMILLA: ELABORADA CON DOBLE TELA. FRENTE: CON PECHERA IZQUIERDA Y DERECHA FUSIONADA. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. PANTALÓN FORMAL PARA DAMA. MATERIAL PRINCIPAL: 80% POLIÉSTER Y 20% VISCOSA. TEJIDO: PLANO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. DOBLADILLO FILETEADO. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR. Cantidad: 64

Item 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ZAPATO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 42 de 127

ZAPATO PARA MUJER
UNIDAD DE MEDIDA PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53111602 ZAPATO PARA DAMA ZAPATO FORMAL FEMENINO TIPO DESTALONADO (SLINGBACK), ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO CON ACABADO LISO MATE, PUNTERA FINA, FORRO INTERNO Y PLANTILLA ACOLCHADA. TACÓN FINO DE CINCO (5) A SIETE (7) CM DE ALTURA, CONTRAFUERTE EN EL TALÓN, TIRA POSTERIOR AJUSTABLE CON HEBILLA Y SUELA SINTÉTICA ANTIDESLIZANTE. COSTURAS REFORZADAS EN LOS PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN. EL COLOR Y LAS TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. Cantidad: 64

Item 3

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PANTALON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PANTALON PARA HOMBRE
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53101502 PANTALÓN FORMAL PARA CABALLERO. MATERIAL PRINCIPAL: 80% POLIÉSTER Y 20% VISCOSA. TEJIDO: PLANO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. SIN PRENSES, DOBLADILLO FILETEADO. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR. Cantidad: 45

Item 4

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 43 de 127

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAMISA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAMISA PARA HOMBRE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53101602 CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA HOMBRE. MATERIAL: 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER. TEJIDO: TIPO OXFORD. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. CUELLO: CORBATA FUSIONADO CON BOTON. MANGAS: CORTA. ALMILLA: ELABORADA CON DOBLE TELA. FRENTE: CON PECHERA IZQUIERDA Y DERECHA FUSIONADA. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. Cantidad: 45

Ítem 5

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ZAPATO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ZAPATO PARA HOMBRE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53111601 ZAPATO PARA HOMBRE: CALZADO FORMAL/CASUAL MASCULINO TIPO MOCASÍN (SLIP-ON), ELABORADO EN CUERO NATURAL, CON CONTRAFUERTE Y PUNTERA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CAPELLADA DE ACABADO LISO, COSTURAS REFORZADAS, FORRO INTERNO EN BADANA O MATERIAL TEXTIL TRANSPIRABLE, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL DESGASTE. EL TONO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 44 de 127

DEFINITIVO DEL COLOR Y LAS TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

Cantidad: 45

PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES

Item 6

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAMISA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAMISA PARA HOMBRE Y/O MUJER
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53101602 CAMISA FORMAL MANGA CORTA MATERIAL: 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER. TEJIDO: TIPO OXFORD. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. CUELLO: CORBATA FUSIONADO CON BOTON. MANGAS: CORTA. ALMILLA: ELABORADA CON DOBLE TELA. FRENTES: CON PECHERA IZQUIERDA Y DERECHA FUSIONADA. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTES DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCION VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).
Cantidad: 338

Item 7

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PANTALON

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 45 de 127

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PANTALÓN BLUE JEAN MODELO CLÁSICO Y/O MODERNO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53101502 PANTALÓN BLUE JEAN MODELO CLÁSICO. JEAN CLÁSICO PARA DAMA MATERIAL: 98% ALGODÓN Y 2 % ELASTANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. BOTONES: DEBEN SER METÁLICO. MODELO CLÁSICO ELABORADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES DE BOTA SEMIENTUBADA, CON PRETINA ELABORADA EN TELA DOBLE. DEBE TENER CINCO (5) BOLSILLOS COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCION VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS). JEAN CLÁSICO PARA CABALLERO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. MODELO CLÁSICO ELABORADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES DE BOTA SEMIENTUBADA, CON PRETINA ELABORADA EN TELA DOBLE. DEBE TENER CINCO (5) BOLSILLOS COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCION VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS). Cantidad: 338

Item 8

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOTA EN CUERO NAPA MATE CALIBRE 18

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 46 de 127

**UNIDAD DE MEDIDA
PAR**

DESCRIPCIÓN GENERAL

CODIFICACION: UNSPSC 53111500

BOTA EN CUERO MARRÓN CALIBRE 1.8 MM, COMBINADA CON CUERO NAPA NEGRO Y TEJIDO DE POLIÉSTER TEXTURIZADO.

SUELA: INYECTADA EN POLIURETANO (PU/PU) DE DOBLE DENSIDAD, RESISTENTE AL DESLIZAMIENTO, HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, IMPERMEABLE, FLEXIBLE Y CON ABSORCIÓN DE IMPACTO PARA MAYOR CONFORT. PLANTILLA: ANATÓMICA PREFORMADA EN POLIURETANO CON PLANTILLA INTERNA STROBEL QUE BRINDA MAYOR COMODIDAD Y SOPORTE DURANTE LA JORNADA. PUNTERA: COMPOSITE RESISTENTE AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN.

CONTRAFUERTE: EN LÁMINA DE POLIÉSTER NO TEJIDO PARA MAYOR ESTABILIDAD.

OJALETES: PASADORES EN REATA PLÁSTICA NO CONDUCTORA DE ELECTRICIDAD.

CORDONES: 100% POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR NARANJA Y NEGRO.

FORRO INTERNO: TEJIDO 100% POLIÉSTER CON ESPUMA DE POLIURETANO Y POLIETILENO PARA MAYOR CONFORT.

COLORES: DEBE ESTAR DISPONIBLE EN AL MENOS TRES (3) COLORES. CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR

(CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCION VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).

Cantidad 338

Item 9

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

IMPERMEABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

IMPERMEABLE EN VINIFLEX

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CODIFICACION: UNSPSC 53101800

IMPERMEABLE: TRAJE IMPERMEABLE DE DOS (2) PIEZAS, COMPUESTO POR CHAQUETA Y PANTALÓN, COLOR AMARILLO, CHAQUETA CON CAPOTA INTEGRADA, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA PROTEGIDA POR SOLAPA CON CIERRE EN VELCRO Y PANTALÓN CON CINTURA RESORTADA. ELABORADO EN TELA VINÍLICA CON RECUBRIMIENTO EN PVC SOBRE BASE DE POLIÉSTER, 100 % IMPERMEABLE, FLEXIBLE

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 47 de 127

Y RESISTENTE AL RASGADO. COSTURAS Y UNIONES SELLADAS POR ALTA FRECUENCIA (SAF) PARA GARANTIZAR LA IMPERMEABILIDAD. CON REFUERZOS EN LAS ZONAS DE MAYOR DESGASTE, COMO AXILAS Y ENTREPIERNA. INCORPORA BANDAS RETRORREFLECTIVAS DE ALTA VISIBILIDAD DE MÍNIMO DOS (2) PULGADAS DE ANCHO, UBICADAS EN PECHO, ESPALDA, MANGAS Y BOTAMANGAS, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL Y XXXL. CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCION VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).

Cantidad: 163

AGENTES DE TRANSITO

Item 10

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GORRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GORRA DE COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53102516 GORRA TIPO CACHUCHA: EN EL FRENTE LLEVARÁ BORDADA LA PALABRA TRÁNSITO CON FINA PUNTADA PLUMETIS Y REFUERZO DE CONTORNO INTERNO PARA FIRMEZA DEL BORDADO, EL CUAL SERÁ DE COLOR DEL HILO VERDE NEÓN. MATERIAL: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN VISERA: LA ELABORACIÓN DEBE SER EN MATERIAL PLÁSTICO SISTEMA DE AJUSTE: COMPUESTO POR UNA CORREA ELABORADA EN EL MATERIAL PRINCIPAL Y UNA HEBILLA, UN REMACHE O CON BROCHE PLÁSTICO. BOTÓN: EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA. MALLA: EN LA PARTE DE ATRÁS CON CIERRE PLÁSTICO CON 7 NIVELES DE GRADUACIÓN.
Cantidad: 143

Item 11

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GORRA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 48 de 127

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GORRA DE COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53102516 GORRA TIPO CACHUCHA: EN EL FRENTE LLEVARÁ BORDADA LA PALABRA TRÁNSITO CON FINA PUNTADA PLUMETIS Y REFUERZO DE CONTORNO INTERNO PARA FIRMEZA DEL BORDADO, EL CUAL SERÁ DEL MISMO COLOR DEL CAMIBUSO DEL ÍTEM 41. MATERIAL: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN VISERA: LA ELABORACIÓN DEBE SER EN MATERIAL PLÁSTICO. SISTEMA DE AJUSTE: COMPUESTO POR UNA CORREA ELABORADA EN EL MATERIAL PRINCIPAL Y UNA HEBILLA, UN REMACHE O CON BROCHE PLÁSTICO. BOTÓN: EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA. MALLA: EN LA PARTE DE ATRÁS CON CIERRE PLÁSTICO CON 7 NIVELES DE GRADUACIÓN Cantidad: 76

Item 12

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO KEPIS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO KEPIS. COLOR AZUL TURQUÍ
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53102516 KEPIS. COLOR AZUL TURQUÍ, OCHO (8) CENTÍMETROS DE ALTO, ESCUDO BORDADO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORDÓN DE MANDO BLANCO EN LA PARTE DELANTERA, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (6) CENTÍMETROS. Cantidad: 219

Item 13

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 49 de 127

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PANTALON PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PANTALON PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53101502 PANTALÓN FORMAL PARA CABALLERO AZUL TURQUÍ. MATERIAL PRINCIPAL: 80% POLIÉSTER Y 20% VISCOSA. TEJIDO: PLANO TIPO LINO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. SIN PRENSES, DOBLADILLO FILETEADO. Cantidad: 154

Item 14

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PANTALON PARA MUJER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PANTALON PARA MUJER COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53101504 PANTALÓN FORMAL PARA DAMA AZUL TURQUÍ. MATERIAL PRINCIPAL: 91% POLIÉSTER Y 9% LYCRA.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 50 de 127

TEJIDO: PLANO TIPO LINO
 CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL.
 PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. SIN PRENSES, DOBLADILLO FILETEADO.
 Cantidad: 65

Item 15

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PANTALON PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PANTALON PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53101502 PANTALÓN, COLOR AZÚL OSCURO EN TELA RIPSTOP, PARA CABALLERO: PANTALÓN TIPO CARGO DE CORTE RECTO, CUENTA CON BOLSILLOS, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA. TELA PRINCIPAL: DRILL 100% ALGODÓN FORRO DE BOLSILLOS: POLIÉSTER/ALGODÓN. (6 BOLSILLOS) HILO: POLIÉSTER CREMALLERA: NYLON BOTÓN PRINCIPAL: PLÁSTICO. ETIQUETA DE TALLA. Cantidad: 54

Item 16

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
--

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 51 de 127

PANTALON PARA MUJER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PANTALON PARA MUJER COLOR AZUL TURQUI
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53101504 PANTALÓN, COLOR AZÚL OSCURO EN TELA RIPSTOP, PARA DAMA: PANTALÓN TIPO CARGO DE CORTE RECTO, CUENTA CON BOLSILLOS, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA. TELA PRINCIPAL: DRILL 100% ALGODÓN FORRO DE BOLSILLOS: POLIÉSTER/ALGODÓN. (6 BOLSILLOS) HILO: POLIÉSTER CREMALLERA: NYLON BOTÓN PRINCIPAL: PLÁSTICO. ETIQUETA DE TALLA. Cantidad: 22

Item 17

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CAMISA PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CAMISA PARA CABALLERO COLOR AZUL CELESTE
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53101602 CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR AZUL CELESTE PARA CABALLERO: MATERIAL PRINCIPAL: 50% ALGODÓN, 50 % POLIÉSTER TEJIDO: DACRON Ó TIPO OXFORD.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 52 de 127

CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, FUSIONADO. MANGAS: LARGA, DEBEN POSEER DOS PRENSES. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA FRENTES: FUSIONADOS EN PECHERAS. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL BOLSILLO. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PASADORES: EN LOS HOMBROS PARA PRESILLAS.
Cantidad: 208

Ítem 18

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAMISA PARA DAMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAMISA PARA DAMA COLOR AZUL CELESTE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53101604 CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR AZUL CELESTE PARA DAMA: MATERIAL PRINCIPAL: 50% ALGODÓN, 50 % POLIÉSTER TEJIDO: DACRON Ó TIPO OXFORD. CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, FUSIONADO. MANGAS: LARGA, DEBEN POSEER DOS PRENSES. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS. PINZAS: EN FRENTE Y ESPALDA. 2 EN CADA LADO FRENTES: FUSIONADOS EN PECHERAS BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL BOLSILLO. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PASADORES: EN LOS HOMBROS PARA PRESILLAS.
Cantidad: 87

Ítem 19

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 53 de 127

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CORBATA PARA CABALLERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CORBATA PARA CABALLERO COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53102502 CORBATA: COLOR AZUL TURQUÍ DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN. PARA CABALLERO EN SATIN RIGIDO FUSIONADA Cantidad 219

Item 20

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CORBATA PARA DAMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CORBATA PARA DAMA COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53102502 CORBATA: COLOR AZUL TURQUÍ DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN. PARA DAMA EN SATIN RIGIDO FUSIONADA Cantidad 219

Item 21

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO IMPERMEABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 54 de 127

IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53101800 IMPERMEABLE IMPERMEABLE DE DOS (2) PIEZAS, COMPUESTO POR CHAQUETA Y PANTALÓN, ELABORADO EN TELA VINÍLICA CON RECUBRIMIENTO EN PVC SOBRE BASE DE POLIÉSTER, 100 % IMPERMEABLE, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL RASGADO, COLOR AZUL TURQUÍ. CHAQUETA CON CAPOTA INTEGRADA, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA PROTEGIDA POR SOLAPA CON SISTEMA DE CIERRE EN VELCRO, PUÑOS AJUSTABLES Y FORRO INTERNO EN TEJIDO DE PUNTO TIPO MALLA (MESH) DE POLIÉSTER PARA MAYOR COMODIDAD. PANTALÓN CON CINTURA RESORTADA Y AJUSTE EN LAS BOTAMANGAS MEDIANTE CREMALLERA Y VELCRO. COSTURAS Y UNIONES SELLADAS POR ALTA FRECUENCIA (SAF) PARA GARANTIZAR LA IMPERMEABILIDAD. CON BANDAS RETRORREFLECTIVAS DE MÍNIMO DOS (2) PULGADAS DE ANCHO, UBICADAS EN PECHO, ESPALDA, MANGAS Y BOTAMANGAS, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. LA CHAQUETA DEBERÁ INCORPORAR EN LA PARTE FRONTAL EL LOGOTIPO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, Y EN LA PARTE POSTERIOR LA LEYENDA «AGENTE DE TRÁNSITO» JUNTO CON EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL Y XXXL. EL DISEÑO, UBICACIÓN DE LOS DISTINTIVOS INSTITUCIONALES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.
Cantidad 219

Item 22

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 55 de 127

CODIFICACION: UNSPSC 11162112

ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS MONTANTE DE ESCUDO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN LA PARTE SUPERIOR HORIZONTAL DIRÁ AGENTE SEGUIDO DE SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESCUDO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, CON CONTORNO DORADO

Cantidad 295

Item 23
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS

UNIDAD DE MEDIDA

PAR

DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 11162112

ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS (CUCARDAS SEMÁFOROS PARA CUELLO DE CAMISA Y CHAQUETA).

Cantidad 295

Item 24
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS

UNIDAD DE MEDIDA

PAR

DESCRIPCIÓN GENERAL

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 56 de 127

CODIFICACION: UNSPSC 11162112

ROPA, EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS CUATRO PARES DE PRESILLAS CARACTERÍSTICAS BORDADAS DE COLORES: AZUL, VERDE Y ROJO, DE LA BANDERA DE VILLAVICENCIO ANCHO DE 4,5 CM SERÁ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA ENCARGADA DE REALIZAR LA SOLICITUD AL CONTRATISTA DE LA CANTIDAD DE BARRAS QUE SE DEBAN COLOCAR EN LAS PRESILLAS EN ATENCIÓN A LA ANTIGÜEDAD DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO.

Cantidad 295

Ítem 25

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 11162112 ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS (BANDERA BORDADA DE COLOMBIA CON ENTORNO BORDADO EN DORADO BRAZO PARA CAMISA Y CHAQUETA.
Cantidad 246

Ítem 26

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PLACA METALICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PLACA METALICA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 57 de 127

DESCRIPCIÓN GENERAL**CODIFICACION: UNSPSC 23153035**

PLACA METÁLICA: LLEVARÁ EL NOMBRE, APELLIDO Y CÓDIGO DEL AGENTE Y SE UBICA SOBRE EL BOLSILLO DERECHO. EN ALEACIÓN DE ZAMAK FUNDIDO, TROQUELADA Y CON FOTOGRAFADO, DE BAJO RELIEVE DE IDENTIFICACIÓN DORADA CON CAPA RESINADA - LABRADA DE LEYENDA; SECRETARÍA DE MOVILIDAD - SIGUIENTE EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - TAMAÑO 5 CM DE ANCHO X 8 CM DE LARGO. TORNILLO CON TUERCA PARA SER ASEGURADA, CON PORTA PLACA

Cantidad: 219

Item 27**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

BOTAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO CAÑA MEDIA

UNIDAD DE MEDIDA

PAR

DESCRIPCIÓN GENERAL**CODIFICACION: UNSPSC 53111500**

PAR DE BOTAS: BOTAS TÁCTICAS, MEDIA CAÑA, COLOR NEGRO EN CUERO NATURAL HIDROFUGADO DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, ABRASIÓN Y DESGASTE, CON INSERCIÓN DE MATERIAL TEXTIL TIPO NYLON DE ALTA RESISTENCIA Y TRANSPIRABILIDAD; FABRICADAS CON COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA E HILO MULTIFILAMENTO RESISTENTE A LA HUMEDAD Y ABRASIÓN, SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CREMALLERA LATERAL DE RESISTENCIA INDUSTRIAL, CON SOLAPA DE PROTECTORA Y FIJACIÓN POR CONTACTO CON VELCRO, FORRO INTERNO TEXTIL TRASPIRABLE CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL CON DISPERSIÓN CAPILAR INTERNA SE LA HUMEDAD Y PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, SUELA DE CAUCHO VULCANIZADO DE NITRILO CON COEFICIENTE DE FRICCIÓN ANTIDESLIZANTE, RESISTENCIA CERTIFICADA A HIDROCARBUROS Y ACEITES, ABSORCIÓN DE IMPACTO EN PUNTA Y TALÓN. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.

Cantidad 219

Item 28

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 58 de 127

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOTA EN CUERO COLOR NEGRO CAÑA ALTA
UNIDAD DE MEDIDA PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53111500 PAR DE BOTAS: DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA, COLOR NEGRO, DISEÑO CAÑA ALTA, CAPELLADA, CHAPETA Y TALÓN EN CUERO 100% INDUSTRIAL CALIBRE 18-20 COMBINADO CON MICROPIEL, SISTEMA DE CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA, CON SOLAPA DE PROTECTORA Y FIJACIÓN POR CONTACTO CON VELCRO, CON MATERIAL RETRORREFLECTIVO LATERAL, PROTECCIÓN DE TOBILLO Y TECNOLOGÍA ANTI-ESGUINCE, TALÓN REFORZADO, PROTECTOR DE CAMBIOS, PLANTILLA KEVLAR (ANTI-PUNZÓN), SUELA DE CAUCHO VULCANIZADO DE NITRILLO CON COEFICIENTE DE FRICCIÓN ANTIDESLIZANTE, RESISTENCIA CERTIFICADA A HIDROCARBUROS Y ACEITES, ABSORCIÓN DE IMPACTO EN PUNTA Y TALÓN. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN. Cantidad 76

Item 29

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO COMPARENDERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO COMPARENDERA EN CUERO COLOR NEGRO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53121601 COMPARENDERA: MATERIAL EXTERIOR: CUERO CON REFUERZO INTERNO. MATERIAL DE LA SUPERFICIE DE ESCRITURA: TABLERO RÍGIDO EN ABS, POLICARBONATO O ALUMINIO. COLOR: NEGRO DIMENSIONES APROXIMADAS: 18 CM DE ANCHO × 30 CM DE ALTO CON 5 CMS DE PROFUNDIDAD, CON REATA CON HEBILLA EXPANDIBLE PARA COLGAR.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 28/04/2025
		Página 59 de 127

SISTEMA DE CIERRE: CREMALLERA PERIMETRAL.
 COMPARTIMENTOS INTERNOS:
 -PORTA DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA U OFICIO.
 -BOLSILLOS PARA FORMATOS Y FORMULARIOS.
 -PORTA BOLÍGRAFOS (MÍNIMO 2).
 -COMPARTIMIENTO PARA LIBRETA.
 -BOLSILLO PARA IDENTIFICACIÓN O CREDENCIAL.
 -O COMPARTIMIENTO PARA ACCESORIOS PEQUEÑOS.
 SUPERFICIE DE ESCRITURA: RÍGIDA, LISA.
 RESISTENCIA: MATERIAL RESISTENTE AL AGUA.
 COSTURAS: REFORZADAS CON HILO DE ALTA RESISTENCIA.

Cantidad: 219

Item 30

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CHALECO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CHALECO EN PVC

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CODIFICACION: UNSPSC 46181507

CHALECO: MATERIAL EN PVC A DOBLE MALLA DE COLOR AZUL OSCURO, DEBERÁ CONTAR CON CHARRETERAS EN LOS HOMBROS EQUIPADAS CON CIERRE MEDIANTE BROCHE EN ACERO INOXIDABLE, CIERRE FRONTAL CENTRAL MEDIANTE CREMALLERA DE NAILON Y AJUSTES LATERALES MEDIANTE CREMALLERA DE NAILON, RIBETES LATERALES Y DE CONTOURNO EN MATERIAL REFLECTIVO DE COLOR AMARILLO LIMÓN CON UNA REFLECTIVIDAD MÍNIMA DE 1.500 CANDELAS, INCORPORARÁ DOS CINTAS O BANDAS REFLECTIVAS DE 5 CM DE ANCHO, UBICADAS EN EL FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR A LA MISMA ALTURA, SEPARADAS POR UN ESPACIO DE 10 CM Y FIJADAS MEDIANTE COSTURA INDUSTRIAL CON PUNTADA UNIFORME DE APROXIMADAMENTE 2 MM, EN LA PARTE DELANTERA, A LA ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO, LLEVARÁ EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO MEDIANTE APLIQUE REFLECTIVO TROQUELADO, FIJADO CON COSTURA TRIPLE INDUSTRIAL, SELLADO PERIMETRALMENTE CON UN BORDADO EN COLUMNA DE SATÍN (TIPO CORDÓN) DE 5 MM EN COLOR AZUL OSCURO, A LA ALTURA MEDIA DEL FRENTE DEBERÁ INCORPORAR LA PALABRA "TRÁNSITO", DIVIDIDA POR EL CIERRE FRONTAL, CORRESPONDIENDO LA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 60 de 127

SECCIÓN "TRAN" AL FRENTE IZQUIERDO Y "SITO" AL FRENTE DERECHO, EN MATERIAL RETRORREFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 8 CM, EN LA PARTE POSTERIOR DEBERÁ LLEVAR EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ACOMPAÑADO DE LA LEYENDA "AGENTE DE TRÁNSITO", EN MATERIAL REFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD, CON LETRAS DE MÍNIMO 8 CM DE ALTO Y REFLECTIVIDAD MÍNIMA DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE INFERIOR CONTARÁ CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON CIERRES DE APROXIMADAMENTE 22 CM, FORRADOS INTERNAMENTE EN MATERIAL IMPERMEABLE ELABORADO EN 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER, CON CERTIFICACIÓN OEKO-TEX® STANDARD 100 Y CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA Y PROTECCIÓN FRENTE A CLORO, RADIACIÓN ULTRAVIOLETA Y EXPOSICIÓN A LA LUZ SOLAR, COMPLEMENTADOS CON BOLSILLOS INTERNOS O SECRETOS DE COLOR AZUL OSCURO; TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS, ELEMENTOS REFLECTIVOS, CIERRES, COSTURAS Y COMPONENTES DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁN SER NUEVOS, RESISTENTES, DE CALIDAD INDUSTRIAL Y ESTAR LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y LAS DIMENSIONES, COLORES, UBICACIÓN DE LOGOTIPOS, CÓDIGOS Y LEYENDAS DEBERÁN CORRESPONDER AL DISEÑO INSTITUCIONAL APROBADO POR EL SUPERVISOR. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.

Cantidad 219

Item 31

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CHAQUETA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CHAQUETA MANGA LARGA COLOR AZUL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181543
CHAQUETA: CHAQUETA MANGA LARGA EN COLOR AZUL TURQUÍ (AZUL OSCURO) MATERIAL EN 100% POLIÉSTER CON MEMBRANA IMPERMEABLE/TRANSPIRABLE, CUELLO ALTO, CREMALLERA FRONTAL IMPERMEABLE, DE CIERRE INVISIBLE Y ENCAUCHETADA, PROTEGIDA MEDIANTE SOLAPA, CHARRETERAS EN LOS HOMBROS CON CIERRE DE BROCHE EN ACERO INOXIDABLE Y PUÑOS AJUSTABLES MEDIANTE TIRAS ADHERENTES QUE PERMITAN REGULAR EL AJUSTE DE LA MANGA, LA PRENDA DEBERÁ INCORPORAR DOS BANDAS REFLECTIVAS LATERALES DE ALTA VISIBILIDAD, LAS CUALES DEBERÁN EXTENDERSE DESDE LOS LATERALES HACIA LA PARTE POSTERIOR DE LA PRENDA EN MATERIAL REFLECTIVO DE COLOR AMARILLO LIMÓN CON UNA REFLECTIVIDAD MÍNIMA DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO LLEVARÁ BORDADO EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, LA PARTE POSTERIOR (ESPALDA) DEBERÁ INCORPORAR

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 28/04/2025
			Página 61 de 127

LA LEYENDA 'AGENTE TRÁNSITO', BORDADA MEDIANTE PUNTADA TIPO TATAMI DE RELLENO, REALIZADA SOBRE EL PANEL POSTERIOR ANTES DEL ENSAMBLE DE LA PRENDA, GARANTIZANDO UN ACABADO UNIFORME Y EVITANDO LA FORMACIÓN DE ARRUGAS O DEFORMACIONES. TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS, ELEMENTOS REFLECTIVOS, CIERRES, COSTURAS Y COMPONENTES DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁN SER NUEVOS, RESISTENTES, DE CALIDAD INDUSTRIAL Y ESTAR LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y LAS DIMENSIONES, COLORES, UBICACIÓN DE LOGOTIPOS, CÓDIGOS Y LEYENDAS DEBERÁN CORRESPONDER AL DISEÑO INSTITUCIONAL APROBADO POR EL SUPERVISOR. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.

Cantidad 219

Item 32

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SILBATO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILBATO DE COLOR NEGRO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 60131105
SILBATO: SILBATO TÁCTICO U OPERATIVO ESTÁ FABRICADO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, LIBRE DE BPA Y APTO PARA CONTACTO CON ALIMENTOS. INCORPORA UN SISTEMA ACÚSTICO SIN BOLA (PEALESS) BASADO EN TECNOLOGÍA DE INTERFERENCIA DE ONDAS, QUE PERMITE UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE SIN ELEMENTOS MÓVILES INTERNOS. PRESENTA UN NIVEL SONORO DE 117-120 DBA Y UNA CONFIGURACIÓN ACÚSTICA COMPUESTA POR TRES CÁMARAS DE AIRE SUPERIORES, DISEÑADAS PARA GENERAR UNA EMISIÓN DE FRECUENCIA MEDIA-ALTA, ESTABLE Y CONSTANTE. CUENTA CON UNA BOQUILLA DE PERFIL PLANO Y UN OJAL DE ANCLAJE INFERIOR, CON CADENA DE SUJECCIÓN, SU CONSTRUCCIÓN ESTÁ DISEÑADA PARA SOPORTAR IMPACTOS SEVEROS Y MORDEDURAS, Y SU APLICACIÓN ESTÁ ORIENTADA A OPERACIONES TÁCTICAS, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA EN AMBIENTES CON ALTOS NIVELES DE RUIDO.
Cantidad 219

Item 33

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 62 de 127

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO REATA Y CHAPUZA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO REATA Y CHAPUZA COLOR NEGRO EN LONA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 10141606 REATA Y CHAPUZA: LA REATA Y CHAPUZA SON DE COLOR NEGRO, FABRICADAS EN LONA DE ALTA RESISTENCIA. LA REATA INCORPORA PORTA METRO Y HEBILLA DE AJUSTE, CON UN ANCHO DE CORREA DE CINCO (5) CENTÍMETROS. LA CHAPUZA PRESENTA UNAS DIMENSIONES DE VEINTIDÓS (22) CENTÍMETROS DE ALTO POR DIECISIETE (17) CENTÍMETROS DE ANCHO Y SIETE (7) CENTÍMETROS DE FONDO, E INCORPORA PASADOR PARA SU FIJACIÓN Y TRANSPORTE. ESTÁ DISEÑADA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS DE USO OPERATIVO. LOS MATERIALES, ACCESORIOS, COSTURAS DEBERÁN SER NUEVOS, RESISTENTES, DE CALIDAD INDUSTRIAL Y ESTAR LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y LAS DIMENSIONES, COLORES, DEBERÁN CORRESPONDER AL DISEÑO INSTITUCIONAL APROBADO POR EL SUPERVISOR. Cantidad 219

Item 34

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ESCUDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESCUDO DE COLOMBIA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 11162112

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 63 de 127

ESCUDO DE COLOMBIA: PUESTO EN EL HOMBRO IZQUIERDO DE LA CAMISA: HILO 100% POLIÉSTER, EL BLASÓN TIENE FORMA SUIZA, EN PROPORCIÓN A LA CAMISA, DIVIDIDO EN TRES FRANJAS IGUALES; EN LA FRANJA SUPERIOR, SOBRE CAMPO AZUL VA EN EL CENTRO UNA GRANADA COLOR ORO CON TALLOS Y HOJAS DEL MISMO COLOR, ABIERTA Y EN SU CENTRO GRANEADA DE ROJO, A LOS DOS LADOS SE HALLAN DOS CORNUCOPIAS: LA DE LA DERECHA CON MONEDAS DE ORO, Y LA DE LA IZQUIERDA CON FRUTOS TROPICALES. LA FRANJA DEL MEDIO, SOBRE CAMPO DE COLOR PLATINO, VA UN GORRO FRIGIO ROJO ENASTADO EN UNA LANZA, EN LA FRANJA INFERIOR VA EL ISTMO DE PANAMÁ RODEADO DE AGUAS MARINAS, SOBRE LAS CUALES SE UBICAN DOS BUQUES CON LAS VELAS DESPLEGADAS, APARECEN UNO EN CADA OCÉANO: EL PACÍFICO Y EL ATLÁNTICO. LAS VELAS DESPLEGADAS SIGNIFICAN EL COMERCIO DE COLOMBIA CON LOS DEMÁS PAÍSES DEL MUNDO, SOBRE EL JEFE DEL ESCUDO SE UBICA EL CÓNDOR, ESTÁ REPRESENTADO DE FRENTE, CON LAS ALAS EXTENDIDAS Y MIRANDO HACIA LA DERECHA; DE SU PICO PENDE UNA CORONA DE LAURELES DE COLOR VERDE Y UNA CINTA ONDEANTE DE COLOR ORO ASIDA AL ESCUDO Y ENTRELAZADA EN LA CORONA, EN LA CUAL APARECEN, EN LETRAS NEGRAS, LAS PALABRAS LIBERTAD Y ORDEN. • EL ESCUDO REPOSA SOBRE CUATRO BANDERAS DIVERGENTES DE LA BASE, DE LAS CUALES LAS DOS INFERIORES FORMAN UN ÁNGULO DE 90 GRADOS, Y LAS DOS SUPERIORES VAN SEPARADAS DE LAS PRIMERAS EN ÁNGULOS DE 15 GRADOS. ESTAS BANDERAS VAN RECOGIDAS HACIA EL VÉRTICE DEL ESCUDO.
Cantidad 295

Ítem 35

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TAPA OÍDOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TAPA OÍDOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA
UNIDAD DE MEDIDA CAJA
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 46181902 TAPA OÍDOS: TAPA OÍDOS: ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE USO MANOS LIBRES, DISEÑADO PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN A NIVELES ELEVADOS DE RUIDO Y SONIDOS POTENCIALMENTE PERJUDICIALES. CONSISTE EN TAPONES AUDITIVOS ERGONÓMICOS PARA INSERCIÓN EN EL CANAL AUDITIVO, CON UN NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO NRR = 24 DB Y DISEÑO DE TALLA ÚNICA, ADAPTABLE A UN AMPLIO RANGO DE USUARIOS. ESTÁN FABRICADOS EN MATERIAL SUAVE, LIVIANO Y CONFORTABLE AL CONTACTO CON EL CANAL AUDITIVO, NO REQUIEREN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO E INCORPORAN UNA BASE QUE FACILITA EL AGARRE, LA MANIPULACIÓN Y LA CORRECTA INSERCIÓN. LA ALETA EXTERIOR, DE

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 64 de 127

MAYOR TAMAÑO, FACILITA EL AJUSTE Y MEJORA LA COMODIDAD DURANTE EL USO. INCLUYEN CORDÓN DE POLIÉSTER O PVC PARA EVITAR PÉRDIDAS Y MANTENER LOS TAPONES DISPONIBLES CUANDO SEAN REQUERIDOS. PRESENTACIÓN: CAJA POR CINCO (5) PARES DE TAPONES AUDITIVOS.

Cantidad 219

Item 36

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

GAFAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

GAFAS ELEMENTO DE PROTECCIÓN VISUAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CODIFICACION: UNSPSC 46181804

GAFAS: LENTES FABRICADOS EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (UV) MÍNIMA DEL 99 %.

LENTES DE TONALIDAD GRIS/HUMO.

TRATAMIENTO RESISTENTE AL RAYADO.

TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE (PREFERIBLE O CUANDO SEA REQUERIDO POR LA ENTIDAD).

DISEÑO ENVOLVENTE QUE PROPORCIONE PROTECCIÓN LATERAL INTEGRADA.

MONTURA ELABORADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, LIVIANO Y FLEXIBLE.

PATILLAS AJUSTABLES O CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE GARANTICE ESTABILIDAD Y COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS.

PESO MÁXIMO APROXIMADO: 35 GRAMOS.

RESISTENCIA A IMPACTOS DE PARTÍCULAS DE BAJA MASA CONFORME A LA NORMA APLICABLE.

CAMPO VISUAL AMPLIO, SIN DISTORSIONES APRECIABLES.

NO GENERAR MOLESTIAS POR PRESIÓN DURANTE EL USO CONTINUO.

APTAS PARA USO EN EXTERIORES Y EXPOSICIÓN PERMANENTE A LA LUZ SOLAR.

MONTURA: NEGRA.

Cantidad: 219

Item 37

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 28/04/2025
		Página 65 de 127

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTES ELEMENTO DE PROTECCIÓN MANUAL
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181504 GUANTES: ELEMENTO DE PROTECCIÓN MANUAL EN MEZCLAS DE CUERO Y SINTÉTICO DE CANA MEDIA CON AJUSTE EN LA MUÑECA COMPUESTOS POR MATERIALES GRUESOS Y MEMBRANA IMPERMEABLE. ESTÁN CONFECCIONADOS EN DOS PIEZAS, UNA SUPERIOR (DORSO) Y OTRA INFERIOR (PALMA) EL LARGO VA HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA MUÑECA, EL LARGO Y ANCHO DE ACUERDO CON LA TALLA. GUANTES TIPO MOTOCICLISTA (CON REFLECTIVO) LOS GUANTES LLEVAN UN ELÁSTICO O CINTA VELCRO A LA ALTURA DE LA MUÑECA PARA ENTALLAR, UNIDO CON COSTURA EN ZIGZAG. LOS GUANTES EN LA PARTE INTERNA LLEVAN ABOLLONADOS CON ESPUMA DE BAJA DENSIDAD Y FORRADOS COMPLETAMENTE. LA PORCIÓN DE LOS DEDOS DEL GUANTE ESTÁ FORMADA POR DOS PIEZAS CON FUELLE EN EL CONTORNO DE LOS DEDOS. LA PALMA, LOS DEDOS ÍNDICE Y CORAZÓN LLEVAN UNA CAPA DE REFUERZO ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD. CON SISTEMA ACOLCHADO O PROTECCIONES EN FIBRA EN NUDILLOS, MUÑECA Y DORSO DE LA MANO QUE BRINDEN MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT. LOS GUANTES DEBEN LLEVAR DOS CINTAS REFLECTIVAS DE COLOR PLATEADO UBICADAS SOBRE LA PARTE CENTRAL DEL DORSO, PERMITIENDO ASÍ VISIBILIDAD AL USUARIO ESPECIALMENTE EN HORAS NOCTURNAS. LOS GUANTES DEBEN LLEVAR TANTO EN LA PALMA COMO EN LOS DEDOS ÍNDICE Y CORAZÓN UN REFUERZO ANTIDESLIZANTE, EN SU PARTE FINAL DEBEN ESTAR DOBLADILLADOS. LOS GUANTES EN SU PARTE FINAL DEBEN ESTAR DOBLADILLADOS O RIBETEADOS CON PROTECTORES EN NUDILLOS.
Cantidad 219

Item 38

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ZAPATO PARA DAMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 66 de 127

ZAPATO PARA DAMA EN CHAROL
UNIDAD DE MEDIDA PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53111602 ZAPATOS EN CHAROL. COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACIÓN FIJA O DE CORDONES. ZAPATO PARA MUJER EN CHAROL ORIGINAL TIPO MOCASÍN-MAFALDA, FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO.
Cantidad 65

Item 39

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ZAPATOS PARA HOMBRE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ZAPATOS PARA HOMBRES EN CHAROL
UNIDAD DE MEDIDA PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53111601 ZAPATOS EN CHAROL. COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACIÓN FIJA O DE CORDONES. ZAPATO PARA HOMBRE EN CHAROL ORIGINAL, FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO. DE AMARRAR, COCIDOS.
Cantidad 154

Item 40

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ESCUDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRANSITO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 28/04/2025
			Página 67 de 127

DESCRIPCIÓN GENERAL**CODIFICACION: UNSPSC 11162112**

ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: FONDO AZUL CON LETRAS QUE DICEN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y DEBAJO EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, LETRAS EN COLOR PLATA Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. VA EN EL HOMBRO DERECHO DE LA CAMISA. EL ORGANISMO DE TRÁNSITO ES SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cantidad 295

Item 41

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAMIBUSO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAMIBUSO MANGA LARGA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53101600
CAMIBUSO: MANGA LARGA EN TELA COMPUESTA POR 35% ALGODÓN Y 65% POLIÉSTER TIPO POLO COLOR AZUL, CON CINTA REFLECTIVA DE COLOR GRIS COCIDA COMO MÍNIMO 400 CANDELAS DE 4 CM DE ANCHO. LETRAS DE AGENTE DE TRÁNSITO, CON PRESILLA Y DOS LOGOS FRONTALES BORDADOS. MANGA LARGA CON PUÑO, ADEMÁS, DEBE INCLUIR SOBRE LOS HOMBROS PORTA-PRESILLAS, EN CADA MANGA EN CONTORNO, DEBE LLEVAR DOS CINTAS REFLECTIVAS EN MICROESFERAS, COLOR PLATA, TERMOADHERIDA. CUELLO: TIPO CAMISERO, CON ENTRETELA FUSIÓN SENCILLA EN SU INTERIOR. BOTONES: LOS BOTONES EMPLEADOS PARA LA CAMISETA TIPO POLO DEBEN SER MATERIAL SINTÉTICO, TORNEADOS CON CUATRO ORIFICIOS. RUEDO: DEBE TENER UN DOBLADILLO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL, NO RESORTADO.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 68 de 127

PORTA PRESILLAS: LA CAMISETA TIPO POLO CON ESCUDOS DEBE LLEVAR EN CADA HOMBRO UNA PORTA- PRESILLA.
Cantidad 76

Item 42

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO UNIFORME DE GALA MASCULINO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO UNIFORME DE GALA MASCULINO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 53102700 UNIFORME DE GALA MASCULINO: COMPUESTO DE CHAQUETA TIPO SASTRE DE GALA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GALA DE LAS UNIFORMES DIMENSIONES. 1) AJUSTADA A TALLAS: XS-S- M- L- XL-XXL- XXXL A) NÚMEROS DE LOS BOLSILLOS: 3. B) DELANTEROS: 3, TELA TIPO GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% LANA Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUÍ LA CHAQUETA DE CUELLO CLÁSICO, CON SOLAPA, CON VISTA AL FRENTE DE 3,5 CM DE ANCHO. 2) DEBE CERRAR DE IZQUIERDA A DERECHA LLEVANDO 3 BOTONES, LLEVA 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 15.5 DE ANCHO CON TAPA. 3) UN BOLSILLO TIPO OJAL DE 11 CM DE LARGO Y 2.5 DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO 4) LLEVA 2 PINZAS FRONTALES QUE VAN DESDE EL BOLSILLO, HASTA LA PARTE SUPERIOR. EL BORDE DELANTERO INFERIOR ES DE FORMA CURVA. LA PARTE POSTERIOR ESTÁ UNIDA A LA PARTE DELANTERA CON UN SUPLEMENTO QUE MIDE EN LA PARTE SUPERIOR (DEBAJO DE LA AXILA) 12 CM Y EN LA PARTE INFERIOR 21,5 CMS. 5). EN LA PARTE POSTERIOR 2 ABERTURAS DE 22 CM, SEPARADOS UNA DE LA OTRA POR 40 CM. 6) LA PARTE INTERNA ESTARÁ FORRADA CON 4 BOLSILLOS TIPO OJAL UNO AL LADO DERECHO DE 3,5 DE ANCHO DOBLE VISTA DE 0,5 CM C/U, Y OTRO 8,5 CM Y AL LADO IZQUIERDO 3 BOLSILLOS DE 13,5 CM Y DOS BOLSILLOS DE 8,5 CM. 7) ACCESORIOS BOTÓN DORADO O PLATA PASTA DE 5 CM. DE DIÁMETRO COLOR SIMILAR A LA TELA Y CON 4 HUECOS HILO CALIBRE 40-2. PANTALÓN DE GALA: DIMENSIONES

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 69 de 127

1. AJUSTADA A TALLAS: 28-30-32-34-36-38-40-42-44-46-48. ANCHO DE PRETINA (CM): 4B. NÚMERO DE PASANTES: 6 CM ANCHO DE PASANTE (CM.): 0.8 D. LARGO DEL PASANTE (CM.): 2 EL LARGO DEL CIERRE: 15 TELA GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% ALGODÓN Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUÍ, EL PANTALÓN LLEVA DOS (2) BOLSILLOS DELANTEROS DE 18 CM. EN FORMA DIAGONAL Y POSTERIORES (2), HORIZONTALES Y DE 14 CM. DE ANCHO, EN EL BOLSILLO IZQUIERDO LLEVA UN TRABILLA DE 1 CM. DE ANCHO QUE SERVIRÁ DE OJAL. 2. LOS PASANTES SEIS (6) SERÁN DISTRIBUIDOS SEGÚN LAS TALLAS. 3. EN LA PRETINA: SE COLOCARÁ UN BROCHE DE METAL PARA CERRAR. 4. UNA EXTENSIÓN DE PRETINA: QUE SOBRE SALE DE 5.5 CM CON UN OJAL. 5. UNA SOLAPA INTERNA: DE 6.5 ARRIBA Y ABAJO 4.5 CM. 4 TACHONES DOS EN CADA PIERNA CON UNA SEPARACIÓN DE LA COSTURA LATERAL DE 9 CM DE SEPARACIÓN ENTRE PINZAS DE 4.5 CMS ANCHO DE BOTA. Cantidad 54
--

Item 43

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
UNIFORME DE GALA FEMENINO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
UNIFORME DE GALA FEMENINO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53102700 UNIFORME DE GALA FEMENINO: COMPUESTO DE CHAQUETA TIPO SASTRE DE GALA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GALA DE LOS UNIFORMES •DIMENSIONES. 1) AJUSTADA A TALLAS: XS-S- M- L- XL-XXL- XXXL A) NÚMEROS DE LOS BOLSILLOS: 3. B) DELANTEROS: 3, TELA TIPO GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% ALGODÓN Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUÍ LA CHAQUETA DE CUELLO CLÁSICO, CON SOLAPA. CON VISTAS AL FRENTE DE 3,5 CM DE ANCHO. 2) DEBE CERRAR DE IZQUIERDA A DERECHA LLEVANDO 3 BOTONES, LLEVA 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 15.5 DE ANCHO CON TAPA. 3) UN BOLSILLO TIPO OJAL DE 11 CM DE LARGO Y 2.5 DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO 4) LLEVA 2 PINZAS FRONTALES QUE VAN DESDE EL BOLSILLO, HASTA LA PARTE SUPERIOR. EL BORDE DELANTERO INFERIOR ES DE FORMA CURVA. LA PARTE

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 70 de 127

POSTERIOR ESTÁ UNIDA A LA PARTE DELANTERA CON UN SUPLEMENTO QUE MIDE EN LA PARTE SUPERIOR (DEBAJO DE LA AXILA) 12 CM Y EN LA PARTE INFERIOR 21.5 CMS.
 5) EN LA PARTE POSTERIOR 2 ABERTURAS DE 22 CM, SEPARADOS UNA DE LA OTRA POR 40 CM.

6) LA PARTE INTERNA ESTARÁ FORRADA CON 4 BOLSILLOS TIPO OJAL UNO AL LADO DERECHO DE 3.5 DE ANCHO DOBLE VISTA DE 0,5 CM C/U, Y OTRO 8,5 CM Y AL LADO IZQUIERDO 3 BOLSILLOS DE 13,5 CM Y DOS BOLSILLOS DE 8,5 CM.

7) ACCESORIOS BOTÓN DORADO O PLATA PASTA DE 5 CM. DE DIÁMETRO COLOR SIMILAR A LA TELA Y CON 4 HUECOS HILO CALIBRE 40-2.

FALDA: LA FALDA AJUSTADA A TALLAS XS-S-M-L-XL-XXL-XXXL, DEBE SER ENTREGADAS EN UN DELANTERO Y DOS POSTERIORES Y DEBE LLEVAR 4 PINZAS, UNA PINZA A CADA LADO DE LA PRETINA HACIA ABAJO EN EL DELANTERO Y UNA A CADA LADO DE LOS POSTERIORES.

PRETINA: EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA ENTERIZA FORRADA EN EL MISMO PAÑO INTERNAMENTE FUSIONADA CON ENTRETELA LIVIANA NO TEJIDA, DEBE LLEVAR EN SU CONTORNO SEIS PASADORES, UNO ALINEANDO CON CADA PINZA Y UNO EN CADA COSTURA DE UNIÓN DEL DELANTERO CON EL TRASERO, ESTOS DEBEN IR ASEGURADOS CON COSTURA DE PRESILLA O COSTURA DE REFUERZO. PARA EL CIERRE DE LA PRETINA DEBE LLEVAR OJAL Y BOTÓN SINTÉTICO.

FORRO: LA PARTE INTERNA DE LA FALDA DEBE IR TOTALMENTE FORRADA CON TELA POLIÉSTER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL FORRO DE LA CHAQUETA, DEBE IR ASEGURADO A LA PRETINA CON COSTURA PLANA, A SU VEZ TAMBIÉN DEBE LLEVAR LAS PINZAS DELANTERAS Y POSTERIORES, DEBE LLEVAR UN DOBLADILLO EN COSTURA PLANA. - CINTAS PARA COLGAR. DEBE LLEVAR UNA CINTA A LADO Y LADO PARA COLGAR UBICADAS EN EL BORDE INFERIOR INTERIOR DE LA PRETINA. DOBLADILLO: DEBE LLEVAR EN EL BORDE INFERIOR UN DOBLADILLO, ESTE DEBE IR FIJADO CON COSTURA INVISIBLE.

BRAGUETA: UBICADA EN LA PARTE CENTRAL POSTERIOR CON ALETILLA INTERNA Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADO AL LADO DERECHO Y EN SU BASE DEBE LLEVAR UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO. ABERTURA: LA FALDA DEBE LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA UNIÓN DE LOS POSTERIORES QUE LA SOLAPA DE ESTA DEBE MONTAR DE DERECHA A IZQUIERDA.

Cantidad 22

ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL

Ítem 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CASCO DE SEGURIDAD

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CASCO DE SEGURIDAD

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 71 de 127

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181704 CASCO DE SEGURIDAD - CASCO DE SEGURIDAD TIPO II, CLASE E, FABRICADO EN MATERIAL ABS, TAFILETE DE 6 APOYOS, BARBUQUEJO DE 4 APOYOS, CON RATCHET, CASQUETE INTERNO DE ICOPOR, NORMA ANSI Z89.1 Cantidad 271

Ítem 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAPUCHO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAPUCHO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181710 CAPUCHÓN TIPO SOLDADOR DOBLE FAZ TRES BROCHES PARA MAYOR AJUSTE APROXIMADAMENTE 30CM DE LARGO ABERTURA LATERAL, EN TELA FRANELA TIPO MALLA CANTIDAD 192

Ítem 3

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CACHUCHA TIPO CHAVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CACHUCHA TIPO CHAVO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53102516

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 72 de 127

CACHUCHA TIPO CHAVO - GORRO CACHUCHA TIPO CHAVO ELABORADA EN TELA DRIL ALGODÓN 100%, CON COSTURAS DOBLES, VISERA PREFORMADA SENCILLA CON SOLAPA TRASERA QUE CUBRE EL CUELLO

CANTIDAD 16

Ítem 4

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CASCO MOTOCICLISTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CASCO MOTOCICLISTA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC46181705
ABATIBLE, CORAZA FABRICADA EN TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (ABS), TAPIZADO INTERIOR FABRICADO EN TELAS ANTI-ALERGICAS, SUAVES Y LAVABLE, DOBLE VISOR, FABRICADO EN POLICARBONATO (ANTI-SCRATCH), CON PROTECCIÓN UV, CERTIFICACIÓN DOT HOMOLOGADA EN COLOMBIA BAJO LA RESOLUCIÓN 1080 DEL 2019, COLOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.
CANTIDAD 69

Ítem 5

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC46181804

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 73 de 127

ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO - LENTES EN POLICARBONATO, LENTE ANTIRAYADURA, ANTIEMPAÑANTE, MARCO EN PVC, PATILLAS RETRACTILES, RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASION, RESISTENTE RADIACION UVA/UVB CUMPLEN ANSI Z87.1. LENTE OSCURO
 CANTIDAD 724

Ítem 6

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC46181804
LENTES EN POLICARBONATO, LENTE ANTIRAYADURA, ANTIEMPAÑANTE, MARCO EN PVC, PATILLAS RETRACTILES, RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASION, RESISTENTE RADIACION UVA/UVB CUMPLEN ANSI Z87.1. LENTE CLARO
CANTIDAD 483

Ítem 7

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GAFAS DE SEGURIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GAFAS DE SEGURIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 74 de 127

CODIFICACION: UNSPSC46181804

GAFAS DE SEGURIDAD - CON FORMA ANATÓMICA Y BANDA AJUSTABLE PERMITEN ADAPTARSE A DIFERENTES TIPOS DE ROSTRO, FILTRAN EL 99.9% DE LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA, CON RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE, VENTILACIÓN INDIRECTA, LENTE: POLICARBONATO Y CORREA: NYLON. ESTÁNDARES

CANTIDAD 75

Ítem 8

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

VISOR

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

VISOR

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CODIFICACION: UNSPSC 46181702

FABRICADO EN LAMINA DE POLICARBONATO, POSEE FILTRO UV, CON RIBETE DE ALUMINIO, SISTEMA UNIVERSAL PARA CUALQUIER TIPO DE CASQUETE

CANTIDAD 50

Ítem 9

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CARETA ESMERILAR

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CARETA ESMERILAR

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 75 de 127

DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181702

CABEZAL EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE AJUSTE RATCHET PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA. LA BANDA FRONTAL CUBRE EL 50% DEL CABEZAL HACIÉNDOSE CONFORTABLE CON RODA CHISPAS PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR, HUMEDAD E IMPACTO, CABEZAL GRADUABLE Y VISOR INTERCAMBIABLE.

CANTIDAD 17

Ítem 10
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CARETA PARA SOLDAR

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CARETA PARA SOLDAR

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181703

CARETA PARA SOLDAR CON PORTA VIDRIO LEVANTABLE EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, MATERIAL EN POLIPROPILENO, VIDRIO OSCURO Y BLANCO.

CANTIDAD 2

Ítem 11
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BLOQUEADOR SOLAR

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BLOQUEADOR SOLAR

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53131609

BLOQUEADOR SOLAR - BLOQUEADOR SOLAR SPF 50, PROTECCIÓN UVB Y UVA, 100 ML.

CANTIDAD 69

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 76 de 127

Ítem 12

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181901
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON - PREMOLDEADO, REUTILIZABLE, ANILLOS, CAJA PLÁSTICA, ELABORADOS EN SILICONA., NRR 27 DB, APROBACIÓN ANSI S3.19 - CE EN 352-2.
CANTIDAD 690

Ítem 13

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TAPÓN AUDITIVO TIPO COPA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TAPÓN AUDITIVO TIPO COPA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181901
TAPÓN AUDITIVO TIPO COPA - CON BANDA POR ARRIBA DE LA CABEZA, REVESTIDOS DE ESPUMA, INSERTOS DE ESPUMA EN LOS AURICULARES Y ESPACIADORES QUE AYUDAN MEJORAR LA ATENUACIÓN, COPA RÍGIDA ABS, ESPUMA INTERIOR POLIÉSTER, POLIÉSTER, ALMOHADILLA EXTERNA POLIÉSTER, DIADEMA ACERO INOX., PVC Y ACETAL, NRR 30 DB, ESTANDARES ANSI S3.19 Y EN352-1Y EN352-3
CANTIDAD 10

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 77 de 127

Ítem 14

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PROTECTOR AUDITIVO PARA ENSAMBLAR EN CASCO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PROTECTOR AUDITIVO PARA ENSAMBLAR EN CASCO
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181901
PROTECTOR AUDITIVO PARA ENSAMBLAR EN CASCO - MONTABLES A CASCO, REVESTIDOS DE ESPUMA, INSERTOS DE ESPUMA EN LOS AURICULARES Y ESPACIADORES QUE AYUDAN MEJORAR LA ATENUACIÓN, COPA RÍGIDA ABS, ESPUMA INTERIOR POLIÉSTER, POLIÉSTER, ALMOHADILLA EXTERNA POLIÉSTER, BRAZOS DE AJUSTE A CASCO EN ACERO INOX., PVC Y ACETAL, NRR 27 DB, ESTANDARES ANSI S3.19 Y EN352-1Y EN352-3
CANTIDAD 74

Ítem 15

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTES PARA SOLDADOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTES PARA SOLDADOR
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181540
GUANTES PARA SOLDADOR - GUANTES PARA SOLDADOR GUANTE PARA SOLDADOR Y PROTECCIÓN CONTRA CALOR RADIANTE Y DIRECTO INTERMITENTE. CARNAZA DE

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 78 de 127

PRIMERA CALIDAD, FLEXIBLE, ALTAMENTE RESISTENTE A OPERACIONES DE SOLDADURA, FORRADO EN ALGODÓN, COMPOSICIÓN 100 CUERO COCIDO, FORRO 80% ALGODÓN Y 20% POLIÉSTER. 14 PULGADAS

CANTIDAD 2

Ítem 16

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTES EN VAQUETA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTES EN VAQUETA
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181504
GUANTES EN VAQUETA - GUANTE FABRICADO EN VAQUETA DE PRIMERA CALIDAD, REFORZADO, 5 DEDOS, LARGO 10 CM DESDE LA MUÑECA AL ANTEBRAZO
CANTIDAD 575

Ítem 17

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTES FIBRA UHMWPE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTES FIBRA UHMWPE
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181504
GUANTES FIBRA UHMWPE GUANTES EN FIBRA UHMWPE, RECUBIERTO EN NITRILO, DIP NORMAL, PROTECCIÓN ANTICORTE NIVEL 5 "EXTREME NITRILO", PUÑO TEJIDO, TEJIDO CONTINUO EN POLIETILENO DE ULTRA ELEVADO PESO MOLECULAR (UHMWPE), ALTA RESISTENCIA MECÁNICA, AL CORTE, AL DESGASTE POR ABRASIÓN Y A LA CORROSIÓN. COMPOSICIÓN: 40% UHMWPE, 60% NITRILO.
CANTIDAD 47

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 79 de 127

Ítem 18

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DE FIBRA DE HPPE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DE FIBRA DE HPPE
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181504
GUANTE DE FIBRA DE HPPE - GUANTES DE FIBRA DE POLIETILENO DE MUY ALTA DENSIDAD HPPE RECUBIERTOS DE POLÍMERO DE POLIURETANO PPU, RECUBRIMIENTO EN EL DORSO CON CAUCHO TERMOPLÁSTICO TPR. TEJIDO CONTINUO DE POLIETILENO DE MUY ALTA DENSIDAD (HPPE) CON GRAN RESISTENCIA AL CORTE Y A LA ABRASIÓN. PROTECCIÓN ANTICORTE NIVEL 5. RECUBIERTO DE POLÍMERO DE POLIURETANO PPV (DIP TOTAL), PARA MAYOR SUAVIDAD, COMODIDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. RECUBRIMIENTO EN EL DORSO CON CAUCHO TERMOPLÁSTICO (TPR). PROTEGE AL EXTERIOR DE LA MANO DE EFECTOS DE IMPACTO, CHOQUES Y VIBRACIONES.
CANTIDAD 15

Ítem 19

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTES
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181504

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 80 de 127

GUANTES: PROTECCIÓN EN LOS NUDILLOS Y LOS DEDOS CON RECUBRIMIENTO DURO MATERIAL ABS, MÚLTIPLES PUNTOS DE SILICONA EN LOS DEDOS MEDIO E ÍNDICE PARA EVITAR DESLIZAMIENTO, VENTILACIÓN EN LA PARTE DE LOS NUDILLOS, LA PALMA EXTERIOR Y EN CADA DEDO, CIERRE AJUSTABLE EN VELCRO

CANTIDAD 69

Ítem 20

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTES DE NITRILO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTES DE NITRILO
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 42132201
GUANTES DE NITRILO - GUANTES NITRILO AZUL, ESPESOR: 8 MILS, LARGO: 11.5" (29.2CM), HARDBLUR, PUÑO CON BORDÓN ANTIDESGARRO, ACABADO MICRORRUGOSO PARA UN BUEN AGARRE, COMPOSICIÓN: 100% NITRILO. CAJA DISPENSADOR X 50 UNIDADES
CANTIDAD 300

Ítem 21

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RESPIRADOR DE MEDIA CARA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RESPIRADOR DE MEDIA CARA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46182001
RESPIRADOR DE MEDIA CARA - SON VERSÁTILES, CÓMODOS Y FÁCILES DE USA, LIVIANOS, EL DISEÑO INCLINADO HACIA ATRÁS DEL CARTUCHO MEJORA EL EQUILIBRIO Y PERMITE UNA MEJOR VISIBILIDAD, LA PIEZA FACIAL SUAVE Y LIVIANA Y LAS CORREAS

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 81 de 127

PARA AJUSTE FÁCIL EN LA CABEZA, REUTILIZABLES, FÁCILES DE LIMPIAR, SE PUEDEN DESARMAR, LIMPIAR Y REUTILIZAR, APROBADOS POR NIOSH. DISPONIBLES EN TRES TAMAÑOS: PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE. SE ENTREGA CON BOLSA QUE PERMITE MANTENERLO HIGIÉNICAMENTE.

CANTIDAD 69

Ítem 22

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CARTUCHO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CARTUCHO
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46182005
CARTUCHO - CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS, USADOS EN PIEZA FACIAL SERIE 6000, APROBADO POR NIOSH, PIEZA FACIAL POLIMERO SINTETICO, ELEMENTO FILTRANTE CARBON ACTIVADO, COLOR AMARILLO.
CANTIDAD 69

Ítem 23

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERNERA ANTICORTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PERNERA ANTICORTE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181548
PERNERA ANTICORTE - PERNERA ANTICORTE, PARA USO CON MOTOSIERRAS CON PROTECCIÓN ANTICORTE EN LA ZONA DELANTERA DE LAS PIERNAS, CON FORRO INTERIOR, BORDES SUAVES DISEÑO VAQUERO, CON CINCO CINTAS EN FORMA DE Y, 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN. PROTECCIÓN ANTICORTE CLASE 1

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 82 de 127

CANTIDAD 10

Ítem 24

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOTAS DE SEGURIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOTAS DE SEGURIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181604 BOTAS DE SEGURIDAD - COLOR: NEGRO, CONSTRUCCIÓN: INYECTADA, PUNTERA: POLICARBONATO, NO METALICA, CAPELLADA: BOTA EN MICROPIEL LISA DE 6.0" DE ALTURA, PLANTILLA: EN MATERIAL MICROPOROS (EVA) TRANSPIRABLE 3MM, SISTEMA DE AJUSTE: CORDONES ENCERADOS Y REDONDOS, OJALETES: PLÁSTICOS Y NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, CONTRAFUERTE: TELA NO TEJIDA, POLYESTER Y RESINAS ACRILICAS, CUELLO: ANATÓMICO, ALTO PARA MAYOR COMODIDAD, LENGÜETA: LONA IMPERMEABLE, FORRADA Y ACOLOCHADA, SUELA: POLIURETANO POLIURETANO BICOLOR. TRIDENSIDAD., RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE. RECUBRIMIENTO EN LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE. INFORMACIÓN TÉCNICA ABRASIÓN DE SUELA: UNE-EN ISO / 20345: 2011 NÚM 5.8.3 FLEXIÓN DE SUELA: UNE-EN ISO 20345:2011 NÚM 5.8.4 ADHERENCIA TOTAL EN SUELA: UNE-EN ISO / 20345: 2011 NÚM 5.3.1.2 RESISTENCIA DIELECTRICA: ASTM F-2413:2018 NÚM 5.6 RESISTENCIA MECÁNICA DE LA PUNTERA: UNE -EN ISO 22568-2 IMPACTO NÚM.5.3 COMPRESIÓN NÚM.5.4 PATÍN O HUELLA: DUREZA ASTM D2240 60 +- 5 SHORE A ENTRE SUELA: ASTM D2240 48 +- 5 SHORE A
CANTIDAD 443

Ítem 25

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOTAS DE SEGURIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 83 de 127

BOTAS DE SEGURIDAD
UNIDAD DE MEDIDA PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 46181604 BOTAS DE SEGURIDAD - BOTA DE SEGURIDAD CON CAPELLANA EN CUERO DE ORIGEN BOVINO RESISTENTE A LA TRACCIÓN, RUPTURA, DESGARRO, FLEXIÓN, Y ABRASIÓN, PUNTERA EN COMPOSITE RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN, FORRO TEXTIL DE RÁPIDA DISPERSIÓN DE LA TRANSPIRACIÓN, PLANTILLA ESTRUCTURAL EN POLÍMERO DE ALTA PERMEABILIDAD Y FLEXIBILIDAD, PLANTILLA DE CONFORT POLIURETANO INYECTADO, HILO NYLON 100%, CORDÓN TRENZADO, SUELA EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE A ACEITES E HIDROCARBUROS, CERTIFICACIONES DE NORMATIVA: •ASTM-F2413:18 NUMERAL 5.2 RESISTENCIA AL IMPACTO DEL CALZADO DE SEGURIDAD, ASTM-F2413:18 NUMERAL 5.3 RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CALZADO DE SEGURIDAD, ASTM-F2413:18 NUMERAL 5.6 RIGIDEZ DIELECTRICA, UNE EN12568:2010 4.2.3 RESISTENCIA AL IMPACTO EN PUNTERAS UNE EN ISO 20345: 2012 6.2.1 CALZADO RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, UNE EN ISO 20345: 2012 5.3.2.3. RESISTENCIA AL IMPACTO DEL CALZADO DE SEGURIDAD CANTIDAD 83

Ítem 26

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOTAS DE SEGURIDAD EN CAUCHO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOTAS DE SEGURIDAD EN CAUCHO
UNIDAD DE MEDIDA PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 46181611 BOTAS DE SEGURIDAD EN CAUCHO - BOTA INYECTADA EN PVC, BICOLOR 100%, IMPERMEABLE, RESISTENCIA A LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, COLOR AMARILLO, DOBLE INYECCIÓN DE PVC, TEXTIL TEXTURIZADO EN RIZO, PLANTILLA ANATÓMICA Y ANTIFATIGA EN POLIURETANO, FORRADO EN POLIÉSTER, PUNTERA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA EN 12568, SUELA ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABILIDAD 100%, RESISTENTE AL CHOQUE ELÉCTRICO Y ANTIESTÁTICA. CANTIDAD 201

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 28/04/2025
		Página 84 de 127

Ítem 27

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RODILLERAS Y CODERAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RODILLERAS Y CODERAS
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181505
RODILLERAS Y CODERAS - RODILLERAS Y CODERAS QUE BRINDEN SEGURIDAD Y RESISTENCIA, ESPUMA 30%, POLICARBONATO 15%, POLIÉSTER 50%, POLICLORURO DE VINILO 5%
CANTIDAD 69

Ítem 28

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOTAS DE SEGURIDAD EN CAUCHO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOTAS DE SEGURIDAD EN CAUCHO
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181611
BOTAS DE SEGURIDAD EN CAUCHO - BOTA INYECTADA EN PVC, BICOLOR 100%, IMPERMEABLE, COLOR NEGRO, DOBLE INYECCIÓN DE PVC, TEXTIL TEXTURIZADO EN RIZO, PLANTILLA ANATÓMICA Y ANTIFATIGA EN POLIURETANO, FORRADO EN POLIÉSTER, PUNTERA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA EN 12568, SUELA ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABILIDAD 100%.
CANTIDAD 75

Ítem 29

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 28/04/2025
		Página 85 de 127

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PETO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PETO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181548
PETO DELANTAL (PETO) EN CARNAZA DE PRIMERA CALIDAD, PETO EN CARNAZA 60 DE ANCHO X 1,20CM DE LARGO CON ABRAZADERAS PARA CUELLO Y CINTURA, CON REBORDE.
CANTIDAD 10

Ítem 30

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ARNÉS PARA GUADAÑAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ARNÉS PARA GUADAÑAR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46182306
ARNÉS DE GUADAÑA ARNÉS DE ALTA CALIDAD, CÓMODO CON TABLETA DURA PARA PROTEGER LA ESPALDA, FÁCIL DE COLOCAR RESISTENTE Y DURADERO, ERGONÓMICO CON SOPORTES ACOLCHONADOS EN HOMBROS RESISTENTE AL TRABAJO PESADO QUE FUNCIONE PARA CUALQUIER GUADAÑADORA
CANTIDAD 10

Ítem 31

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAMISA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 86 de 127

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CAMISA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 46181526 CAMISA EN JEAN MANGA LARGA CON BOLSILLOS AL FRENTE, COMPOSICIÓN DE LA TELA ÍNDIGO 100% ALGODÓN 6 ONZAS, PUÑOS CON BOTÓN, CINTA REFLECTIVA COLOR GRIS DE 2 PULGADAS DE ALTA CALIDAD LA CUAL DEBE ESTAR (PECHO, ESPALDA Y BRAZOS, TIPO BRAZALETE) INCLUIDO LOGO TEJIDO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO EN LA PARTE DELANTERA, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA BORDADO EN EL LADO DERECHO, NOMBRE DEL FUNCIONARIO BORDADO EN MANGA DERECHA CON RH Y ESPALDA CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO "ALCALDIA DE VILLAVICENCIO". CANTIDAD 449

Ítem 32

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CAMISA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CAMISA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 46181526 CAMISA FABRICADA EN TELA OXFORD, 55% ALGODÓN Y 45% POLIÉSTER, CON BOLSILLO, CIERRE EN BOTONES, MANGA LARGA, COLOR CELESTE, INCLUIDO LOGO TEJIDO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO EN LADO DERECHO. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA BORDADO PARTE DELANTERA IZQUIERDA CANTIDAD 56

Ítem 33

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BATA DESECHABLE

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 87 de 127

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATA DESECHABLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 42131604
BATA DESECHABLE LARGA CON CIERRE FRONTAL DE BROCHES, PUÑOS ELÁSTICOS, MATERIAL POLIPROPILENO NO TEJIDO, COLOR BLANCO, MANGA LARGA.
CANTIDAD 750

Ítem 34

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
POLAINAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
POLAINAS
UNIDAD DE MEDIDA
BOLSA
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 42131604
POLAINAS BLANCAS FABRICADAS EN TELA NO TEJIDA, CON ELÁSTICO, DESECHABLE.
BOLSA POR 100 UNIDADES
CANTIDAD 16

Ítem 35

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 88 de 127

CODIFICACION: UNSPSC 46181526
BATA DE LABORATORIO MANGA LARGA EN TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCA, CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, POLIESTER 70%, ALGODÓN 30%
CANTIDAD 125

Ítem 36

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PANTALÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PANTALÓN
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181527
PANTALÓN JEAN AZUL OSCURO 14 ONZAS 5 BOLSILLOS, INCLUIDO LOGO INSTITUCIONAL BORDADO EN BOLSILLO POSTERIOR. COMPOSICIÓN DE LA TELA ÍNDIGO 100% ALGODÓN 14 ONZAS Y PROCESO DE PRELAVADO. CINTA REFLECTIVA COLOR GRIS DE 2 PULGADA DE ALTA CALIDAD LA CUAL DEBE ESTAR BAJO COSTURA A NIVEL INFERIOR DE LA ALTURA DE LA RODILLA EN AMBOS PIES.
CANTIDAD 449

Ítem 37

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VESTIDO PROTECTIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VESTIDO PROTECTIVO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181503

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 89 de 127

VESTIDO PROTECTIVO - OVEROL EN DRIL , MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA , DOS BOLSILLOS DELANTERO, BOLSILLO EN PANTALÓN DELANTERO TIPO OJAL, BOLSILLO TRASERO TIPO PARCHÉ, CON RESORTE EN CINTURA PARA MAYOR AJUSTE, COLOR AZUL, INCLUIDO LOGO BORDADO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO EN ESPALDAR Y NOMBRE DE LA DEPENDENCIA BORDADO EN PARTE SUPERIOR DELANTERA

CANTIDAD 40

Ítem 38

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
OVEROL TYVEK
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
OVEROL TYVEK
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 42131605 OVEROL TYVEK - OVEROL CON CIERRE FRONTAL ELÁSTICO EN PUÑOS, CAPUCHA Y ESPALDA. CALZETINES ANTIDESLIZANTES INCLUIDAS. COSTURAS COSIDAS, COLOR BLANCO, CAPUCHA AJUSTABLE PARA RESPIRADOR ADJUNTA, CON ELÁSTICO ALREDEDOR DE LA ABERTURA CARA, DISEÑADA PARA CUBRIR EL CUELLO Y LA BARBILLA Y AJUSTARSE ALREDEDOR DE LA MÁSCARA DEL RESPIRADOR ABERTURA ELÁSTICA PARA MEJOR AJUSTE EN LA MUÑECA CALZETINES PRODUCIDOS EN TYVEK® 400 FC TIENEN RECUBRIMIENTO ESPECIAL PARA PROPORCIONAR RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO
CANTIDAD 400

Ítem 39

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
OVEROL EN PVC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
OVEROL EN PVC
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 90 de 127

CODIFICACION: UNSPSC 46181546 OVEROL EN PVC - PRENDA IMPERMEABLE QUE CUBRE LA CABEZA, LOS BRAZOS, EL DORSO, LA ESPALDA Y LAS PIERNAS. CHAQUETA CON CIERRE FRONTAL POR MEDIO DE VELCRO Y CREMALLERA Y CAPOTA INCORPORADA, PANTALÓN RESORTADO EN LA CINTURA, ACABADO CON DOBLADILLO SELLADO EN LOS BORDES DE LA PRENDA EN CAPOTA, FALDÓN, MANGAS Y BOTAMANGAS, REFUERZOS CON LÁMINA ADICIONAL DE MATERIAL EN LA ZONA DE LAS AXILAS Y DE LA ENTREPIERNA, COMPUESTO POR CHAQUETA Y PANTALÓN. TELA VINÍLICA. RESINA DE PVC SOBRE UNA BASE DE POLIÉSTER, 100% IMPERMEABLE, FLEXIBLE, ÁLTAMENTE RESISTENTE A LAS RASGADURAS, PRENDA CONFECCIONADA MEDIANTE SELLADO POR ALTA FRECUENCIA (S.A.F). CALIBRE 18, COLOR AMARILLO CANTIDAD 30
--

Ítem 40

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO OVEROL MULTIUSOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO OVEROL MULTIUSOS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CODIFICACION: UNSPSC 46181503 OVEROL MULTIUSOS - OVEROL MULTIUSOS COLOR AZUL, FABRICADO EN 100 POLIPROPILENO, OFRECE PROTECCIÓN A TODO EL CUERPO, FRESCO Y CONFORTABLE, CREMALLERA AL FRENTE MANGAS Y BOTAS CON REMATES ELÁSTICOS Y CAPUCHA, LIVIANO, DURABLE Y RESISTENTE CANTIDAD 100

Ítem 41

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CHALECO REFLECTIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CHALECO REFLECTIVO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 91 de 127

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181507
CHALECO REFLECTIVO - TELA RESPIRABLE DE FONDO FLUORESCENTE EN HILO POLIÉSTER MICROPERFORADA, MATERIAL POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y ALTA VISIBILIDAD, CINTAS RETRORREFLECTIVAS POLIÉSTER DE ALTA LUMINOSIDAD TIPO IV ANCHO 2" (5 CM), CLASE 2 CON DOBLE CINTA RETRORREFLECTIVA 360° EN TORSO, DOBLE CINTA FRONTAL VERTICAL Y TRASERA, BOLSILLO DELANTERO, CREMALLERA FRONTAL, CUMPLE REQUISITOS EN ISO 20471.
CANTIDAD 42

Ítem 42

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESLINGA PARA POSICIONAMIENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESLINGA PARA POSICIONAMIENTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 24101638
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO EN REATA REGULABLE, CON GANCHOS DE SEGURIDAD, LONGITUD MÁXIMA DE 1.8 METROS, RESISTENCIA DE 5000 LIBRAS, CUMPLE NORMA ANSI Z359, CON FECHA DE FABRICACIÓN COMO MÍNIMO AÑO ANTERIOR DE LA VIGENCIA.
CANTIDAD 10

Ítem 43

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DESCENDEADOR AUTOFRENANTE PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DESCENDEADOR AUTOFRENANTE PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 92 de 127

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46161701
DESCENDEDOR AUTOFRENANTE PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE - DISPOSITIVO DESCENDEDOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO, DISEÑADO PARA EL CONTROL DE DESCENSO EN TRABAJOS EN ALTURAS, ACCESO POR CUERDA Y OPERACIONES DE RESCATE, QUE PERMITA EL BLOQUEO AUTOMÁTICO DE LA CUERDA Y EL CONTROL PROGRESIVO DE LA VELOCIDAD MEDIANTE ACCIONAMIENTO MANUAL. DEBE SER COMPATIBLE CON CUERDAS SEMIESTÁTICAS CERTIFICADAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIÁMETRO COMPATIBLE ENTRE 12,5 MM Y 13 MM. CAPACIDAD MÁXIMA DE RESISTENCIA EN RESCATE PARA DOS PERSONAS DE 200KG. FABRICACIÓN EN ALUMINIO. DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES INTERNACIONALES VIGENTES EN 12841/C Y EN 341/A, ANSI /Z359.4
CANTIDAD 3

Ítem 44

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUERDAS ESTÁTICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUERDAS ESTÁTICAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 31151502
CUERDA ESTÁTICA FABRICADO EN POLIESTER / POLIAMIDA TRENZADA ESTÁ FABRICADA Y CERTIFICADA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA CE EN 564 , DIÁMETRO (8 MM), RESISTENCIA 15KN, LONGITUD DE 50 MTS.
CANTIDAD 4

Ítem 45

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUERDAS ESTÁTICAS

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 93 de 127

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUERDAS ESTÁTICAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 31151502
CUERDA ESTÁTICA FABRICADO EN POLIESTER / POLIAMIDA TRENZADA ESTÁ FABRICADA Y CERTICADA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA CE EN 1891 , DIÁMETRO (11 MM), RESISTENCIA 34 KN, LONGITUD DE 50 MTS.
CANTIDAD 4

Ítem 46

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUERDAS ESTÁTICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUERDAS ESTÁTICAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 31151502
CUERDA ESTÁTICA FABRICADO EN POLIESTER / POLIAMIDA TRENZADA ESTÁ FABRICADA Y CERTICADA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA CE EN 1891 , DIÁMETRO (13 MM), RESISTENCIA 43 KN , LONGITUD DE 100 MTS.
CANTIDAD 1

Ítem 47

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALCOHOL DESINFECTANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 94 de 127

ALCOHOL DESINFECTANTE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 53131600
ALCOHOL ANTISEPTICO 130 ML SPRAY, 70%
CANTIDAD 225

Ítem 48

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PALETA PARE Y SIGA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PALETA PARE Y SIGA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 41122703
PALETA PARE Y SIGA - FABRICADAS EN PLASTICO, CONTIENE MENSAJE DE PARE POR UNA CARA Y SIGA EN LA OTRA CARA, EL FONDO DE LA CARA PARE ES ROJO, EL FONDO DE LA CARA SIGA ES VERDE, TODOS ELLOS FABRICADOS EN LAMINA REFLECTIVA, TABLERO OCTOGONAL DE 30 CM X 30 CM, MASTIL O MANGO DE AGARRE
CANTIDAD 28

Ítem 49

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CINTA DE SEÑALIZACION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CINTA DE SEÑALIZACION
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 41122703

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 95 de 127

CINTA DE SEÑALIZACIÓN CON TEXTO PRECAUCION Y/O PELIGRO NO PASE, ROLLO POR 500 MTS X 10 CMS DE ANCHO, COLOR AMARILLO NEGRO
 CANTIDAD 3

Ítem 50

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CHALECO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CHALECO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CODIFICACION: UNSPSC 46181507
CHALECO ELABORADO EN ALGODÓN 100% O MEZCLA CON POLIÉSTER, CUELLO V, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA; DOS BOLSILLOS DE CREMALLERA EN FRENTE Y DOS BOLSILLOS TIPO FUELLE FRONTALES INFERIORES CINTAS REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS EN CONTORNO DE ACUERDO A NTC 5563, CON BORDADO CON LA PALABRA "BRIGADISTA" EN ESPALDA, COLOR AZUL REY
CANTIDAD 35

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 96 de 127

Requisitos generales para todos los productos de calzado:

Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas.

El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones.

El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.

El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.

Deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad.

La parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero.

Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos.

Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados.

El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados.

Los resortes que se incorporados deben estar limpios y sin roturas.

La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.

Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobreplantilla. Esta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.

Las telas pueden ser de un solo fondo, pre teñidas o estampadas, teniendo en cuenta los requerimientos de cada dotación, el cargo del servidor público, la normatividad y lo establecido por el Supervisor.

Frente a los ítems 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 30, 31, 34, 40, 41, 42 y 43, el incremento para el año 2026 difiere del incremento del IPC. Lo anterior bajo el argumento que, en la estructura de costos de estos productos, como se señaló en cada una de las fichas anexas, prima la mano de obra (Corte, confección, ojal, planchado, etc.) y esta mano de obra se ajusta todos los años al incremento del salario mínimo.

El IPC mide la inflación promedio de los productos que consumen los hogares. Sin embargo, el salario mínimo en Colombia ha aumentado por encima de la inflación en los últimos años, Esto significa que el costo de la mano de obra aumenta más rápido que los precios promedio de la economía.

El Gobierno de Colombia, a través del Decreto 0159 de 2026, fijó el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para 2026 en \$1.750.905, representando un incremento del 23,7% frente al 2025.

Por lo anterior, los ítems relacionados previamente tienen una estructura de costos compuesta por mano de obra, materias primas, costos indirectos de fabricación, donde la mano de obra oscila entre el 40% al 50% del costo total del producto. Para este ejercicio de estructurar el costo para el año 2026, lo referente a materia primas y CIF se incrementaron con referencia al IPC, sin embargo, para la variable de mano de obra, su incremento se referenció con el aumento del salario mínimo,

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 97 de 127

determinando un valor más ajustado a la realidad, de acuerdo a las variables de su estructura de costo.

2) AMPLITUD DE LA OFERTA DE BIENES TECNOLÓGICOS

El objeto de la respectiva contratación tiene gran variedad de proveedores de servicios.

Aspecto Regulatorio:

La Entidad Estatal debe identificar la normativa¹ vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991

MARCO NORMATIVO LEGAL

LEY 80 DE 1993

LEY 1150 DE 2007

Ley 1474 de 2011

DECRETO ley 019 de 2012

Ley 1562 de 2012 Congreso de Colombia: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo: Por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo

Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Decreto 1499 de 2017: MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo: Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

NOMÁS TÉCNICAS COLOMBIANAS: Son las guías de estandarización dadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), las cuales son un referente nacional e internacional para la estandarización de proceso de fabricación, operación y mantenimiento de diversas industrias.

- ✓ GTC 45: Guía para la Identificación de los Peligros y Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 98 de 127

- ✓ NTC ISO 45001-2018: "El principal objetivo de esta norma es proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, prevenir las lesiones y el deterioro a la salud y mejorar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo; todo esto teniendo como eje central al trabajador."
- ✓ NTC 4114: Seguridad Industrial – Realización de Inspecciones Planeadas. • Norma ISO 9001: 2015: Norma técnica Internacional de Gestión de la Calidad.

MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL

DECRETO 1082 DE 2015
DECRETO 1860 DE 2021

Otros aspectos:

La Entidad Estatal establece otros contextos que inciden en el sector analizado, que se relacionan a continuación:

REVISIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO –CCE

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Según lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura", institución, que tiene como objetivo "Desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", y como una de sus funciones, señalada en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2..1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021, el cual quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El Municipio de Villavicencio procedió a verificar en la página de Colombia Compra eficiente los Acuerdos Marco de Precios relacionados con dotaciones de vestuario o confección de vestuario y calzado, allí se evidenció el número CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025 el cual se

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 99 de 127

denomina CONFECCIONES Y CALZADO, con una vigencia del 30 de mayo de 2025 al 30 de mayo de 2027, cuyo objeto es:

- *El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes parte de los proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado; y (iii) las condiciones para el pago de los uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado por parte de las entidades compradoras.*

Acuerdo Marco de Precios de

Confecciones y Calzado

CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025

Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra

30/05/2027

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra

30/05/2028



Tras la revisión detallada del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado (o Vestuario) vigente en la TVEC, la Secretaría de Desarrollo Social comprobó que veintiséis (26) de los cuarenta y tres (43) ítems requeridos no poseen las mismas características técnicas, funcionales ni operativas de las prendas institucionales ejecutivas o de trabajo ordinario estandarizadas.

Normatividad Específica de Tránsito y Elementos Privativos de Seguridad Vial

- **Prendas Operativas y de Alta Visibilidad (FT 9, FT 12, FT 21, FT 29, FT 41):** Exigen estándares de retrorreflexión (entre 400 y 1.500 candelas/lux/m²), impermeabilidad con sellado de alta frecuencia y rotulaciones indelebles en vinilo/reflectivo ("AGENTE DE TRÁNSITO"). El catálogo estándar de la TVEC solo contempla chalecos y chaquetas de dotación general sin nivel de reflectividad regulado para control de tráfico nocturno.
- **Prendas Tácticas y Operativas en Ripstop (FT 15, FT 16):** Los pantalones tipo cargo requieren tejido antidesgarro (Ripstop) con composición específica de alta resistencia al roce y diseño de múltiples bolsillos tácticos. El catálogo ordinario de vestuario solo dispone de pantalones de vestir ejecutivos o jeans de calle.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 100 de 127

- Calzado Técnico y Especializado para Motociclista (FT 8, FT 27, FT 28): Las botas técnicas para el personal operativo que conduce motocicleta de la Secretaría de Tránsito demandan espinilleras en Kevlar, protección anti-esguince, refuerzo de pedal en cuero de alto calibre y certificación dieléctrica con puntera de composite (EPI). Estas no se encuentran parametrizadas en el Segmento de Calzado Formal/Casual de la TVEC.

Accesorios de Identificación Oficial, Herrajes e Insignias Privativas

- Indumentaria de Control e Identificación (FT 10, FT 11, FT 22, FT 23, FT 24, FT 25, FT 26, FT 40): Elementos como el kepi con cordón de mando, gorras con hilado neón, cucardas, presillas de antigüedad, banderas bordadas, placas metálicas en Zamak fotograbadas y escudos oficiales corresponden a insignias de grado de uso exclusivo del cuerpo de Agentes de Tránsito. La TVEC no provee ni personaliza herrajes metálicos ni escudos de autoridades locales.

Equipos de Equipamiento Operativo y Elementos de Protección Individual (EPI)

- Utilaje y Fomitura Operativa (FT 31, FT 32, FT 33, FT 37): Silbatos de alta potencia (120 dBA Pealess), reatas en nylon con hebilla de seguridad, chapuzas porta-mordaza/comparendera y porta-comparenderas con tablero ABS. Corresponden a equipos de regulación vial y no a vestuario o calzado.
- Elementos de Protección Individual Industrial (FT 34, FT 35, FT 36): Protectores auditivos de inserción/copa para control en vía pública, gafas con protección y guantes reforzados para motocicleta. Estos artículos corresponden al segmento de Seguridad Industrial y EPI técnico no integrado en el contrato marco de prendas de vestir.

De la comparación directa entre ambas alternativas para exactamente la misma cantidad y características similares de los 17 ítems, se evidencia que la cotización del mercado abierto genera una reducción de costos significativa frente a los precios fijados en el Acuerdo Marco de Precios de la TVEC.

- Valor Total de la Cotización en Tienda Virtual (AMP): \$514.985.512,47 COP (incluye impuestos, gravámenes y costos de entrega aplicables al catálogo de la plataforma).
- Valor Total del Estudio de Mercado (3 Cotizaciones): \$391.760.500,00 COP (promedio-oferta más favorable obtenida con idénticas especificaciones técnicas).

De la comparación directa entre ambas alternativas correspondientes exactamente a los mismos 17 ítems y con características técnicas equivalentes se evidencia que el mercado abierto ofrece una reducción económica significativa frente a los precios establecidos en el Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Este resultado demuestra que la alternativa seleccionada por la Entidad optimiza el uso de los recursos públicos, garantiza el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y proporcionalidad, y permite obtener los mismos bienes a un costo sustancialmente menor, protegiendo de manera efectiva el patrimonio público.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 101 de 127

1. Inexistencia de equivalencia técnica en el Acuerdo Marco de Precios (AMP) de la TVEC

Del análisis comparativo efectuado por la Secretaría de Desarrollo Social se concluye que 26 de los 43 ítems requeridos para la dotación del personal operativo de la Secretaría de Movilidad no cuentan con equivalencia técnica, funcional ni operativa dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Esta ausencia de correspondencia impide la adquisición de dichos elementos mediante el AMP, dado que:

- Las prendas de alta visibilidad, tácticas y de uso operativo exigen estándares de seguridad vial, retrorreflexión, impermeabilidad, rotulación indeleble y tejidos especializados que no están contemplados en el catálogo general de vestuario.
- El calzado técnico para motociclista requiere protección EPI certificada, refuerzos estructurales y materiales de seguridad que no existen en el segmento de calzado formal-casual del AMP.
- Los accesorios de identificación oficial, insignias, herrajes y elementos privativos de autoridad no son ofertados ni personalizables en la TVEC.
- Los equipos operativos y elementos de protección industrial (EPI) pertenecen a segmentos contractuales distintos al de confecciones y calzado, por lo que no pueden ser adquiridos mediante el AMP vigente.

En consecuencia, el AMP no satisface las especificaciones técnicas obligatorias para la dotación institucional del cuerpo de Agentes de Tránsito del Municipio.

2. Justificación de la aplicación de la excepción por inexistencia de equivalencia

Conforme al análisis técnico, se configura plenamente la causal de inexistencia de equivalencia prevista en el marco normativo de compras públicas, lo cual habilita a la Entidad para acudir al mercado abierto. La dotación requerida corresponde a elementos de seguridad vial, prendas operativas, EPI y accesorios de identificación oficial, cuya naturaleza es regulada, especializada y privativa, y por tanto no puede ser sustituida por prendas de dotación general sin afectar la seguridad, la función pública y la integridad del personal operativo.

3. Optimización del gasto público y cumplimiento de los principios de la contratación estatal

Para los 17 ítems que sí cuentan con equivalencia técnica, la comparación económica evidencia que:

- Valor AMP (TVEC): \$514.985.512,47 COP
- Valor mercado abierto (promedio 3 cotizaciones): \$391.760.500,00 COP

La diferencia demuestra una reducción de costos significativa, lo cual implica:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 102 de 127

- Optimización del uso de los recursos públicos.
- Cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y proporcionalidad.
- Obtención de los mismos bienes con idénticas especificaciones técnicas a un costo sustancialmente menor.
- Protección efectiva del patrimonio público mediante la selección de la alternativa más favorable para la Entidad.

El Municipio de Villavicencio, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, aplica correctamente la excepción de adquisición por fuera del Acuerdo Marco de Precios, sustentada en la inexistencia de equivalencia técnica para 26 ítems especializados y en la demostración objetiva de eficiencia económica para los 17 ítems restantes. La decisión adoptada se ajusta al marco normativo de compras públicas, garantiza la seguridad operacional del cuerpo de Agentes de Tránsito y asegura el uso responsable y eficiente de los recursos públicos.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

El Municipio de Villavicencio procedió a verificar en la página de Colombia Compra eficiente los El Municipio de Villavicencio procedió a verificar en la página de Colombia Compra eficiente los Acuerdos Marco de Precios relacionados con dotaciones de vestuario o elementos de protección, allí se evidenció el número CCENEG-041-01-2021 el cual se denomina **Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias** con una vigencia hasta el 01 de septiembre de 2025, cuyo objeto es:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 103 de 127

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

CCE 197-AMP-2021 Proceso CCENEG 041 01 2021

Código: 01-002-2021 fecha: 01/12/2025

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
01/12/2025

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
01/12/2027



La Alcaldía del Municipio de Villavicencio, en desarrollo del proceso de contratación para la dotación de Elementos de Protección Personal (EPP), se permite justificar la decisión de no aplicar el Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente para este tipo de bienes, con base en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, el cual permite apartarse del AMP cuando el mismo no satisface las necesidades específicas de la entidad contratante.

Incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas

Tras una revisión de los catálogos y fichas técnicas ofrecidas en el AMP de EPP, se identificó que los productos disponibles **no cumplen con las especificaciones técnicas necesarias** para garantizar la seguridad y protección de los funcionarios de la entidad, en especial de los agentes de tránsito. Entre los aspectos técnicos que no son satisfechos por los bienes del AMP se destacan:

- **Gafas de seguridad:** El AMP no ofrece gafas que cuenten con lente antiepañante, protección contra radiación UVA/UVB y certificación ANSI Z87.1, tanto para lente oscuro como claro.
- **Casco de seguridad:** Si bien son muy similares, el casco del catálogo trae reflectivo y visera corta, que no está mencionado en el requerimiento de la Alcaldía, teniendo en cuenta que la visera corta puede interferir en ciertas tareas o el reflectivo no es deseado por política interna.
- **Guantes en vaqueta:** Los requeridos son conforme a norma NTC E 79 cosido con hilos 100% algodón y los ofrecidos son conforme a los estándares de la norma NTC 2190.
- **Guantes para soldador:** La AMP no ofrece guantes 100% cuero.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 104 de 127

- **Gorro y Polaina:** Se requiere por caja de 100 y lo suministrado en el AMP, son caja de 50 unidades
- **Bata:** El AMP No incluye la bata elaborada en dacrón manga larga con bolsillos.
- **Tapa oídos:** Los de copa no cumplen con el nivel de reducción de ruido exigido (23 Db). Los de inserción no alcanzan el nivel mínimo requerido (28 Db).
- **Botas de seguridad:** Las botas ofertadas en el AMP no cumplen con las normativas NTC ISO 20345 (abrasión de suela), NTC ISO 20344 (flexión y adherencia de suela) ni con los requerimientos de aislamiento eléctrico.
- **Botas caucho punta de acero:** El AMP no ofrece botas con entresuela de acero, resistencia a fuerza de punción según norma EN 12568, ni resistencia a compresión según norma ASTM F2413-18. Tampoco están disponibles en los colores requeridos (negro y amarillo)
- **Impermeables:** El AMP no ofrece impermeables de dos piezas en PVC, calibre 25 de 550 micras, fabricados bajo la norma NTC 4615, en tela vinílica compactada con soporte textil en poliéster.
- **Overoles:** Los ofrecidos no cumplen con la especificación de contar con resorte en cintura para mayor ajuste, tal como lo requiere la operación de los agentes.
- **Otros elementos:** Los demás elementos o ítems requeridos por la Alcaldía y frente a los cuales no se hace mención, no obran en el acuerdo marco en estudio.

Necesidad alineada con la matriz de identificación de peligros

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 28/04/2025
			Página 105 de 127

La Alcaldía cuenta con una **matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos**, la cual define los controles y elementos de protección necesarios para mitigar los riesgos identificados en las labores de los agentes de tránsito y demás funcionarios expuestos. Por tanto, las especificaciones técnicas de los EPP no son arbitrarias: responden a los riesgos identificados y a las medidas de intervención adoptadas, de conformidad con el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, regulado en el Decreto 1072 de 2015.

En consecuencia, la Entidad justifica la no aplicación del AMP, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, que permite apartarse del uso obligatorio del Acuerdo Marco cuando este no satisface las necesidades específicas de la contratación.

En el mismo sentido, el Decreto 310 de 2021, permite que la Entidad acuda a otro mecanismo de compra pública, mecanismos que, la misma Agencia de Contratación ha denominado residuales y excepcionales respecto de los Acuerdos Marco de Precio:

“Los demás mecanismos de compra pública (Bolsa y Subasta Inversa p. ej) perviven en el ordenamiento jurídico, pues, la expedición del Decreto 310 no ha dispuesto de forma expresa ni implícita la eliminación, modificación o derogatoria de los mismos. Por ende, lo que ha pretendido el Decreto Reglamentario -entre otros- es dotar a las entidades estatales de los mecanismos que les permitan desplegar la utilización obligatoria en el uso del A.M.P., sin por ello conllevar a la prohibición en el uso de los demás mecanismos de compra citados, los cuales, tendrán entonces el carácter de residuales y excepcionales. En tal contexto, visto que dichos mecanismos siguen comprendidos al interior de la Ley 1150 de 2007, estos podrán ser utilizados por las Entidades Estatales en los residuales casos en que, de existir Acuerdo Marco vigente en la materia que se trate, en el estudio el cual precisamente alude y exige el artículo 2 del Decreto 310 se acredite que i) resulten más beneficiosos para la entidad en cuanto a los costos para el erario público y ii) no desmejoran las condiciones técnicas y de calidad de los bienes y servicios que se hallaren contenidas en los catálogos derivados de los A.M.P., en caso que los hubiere” (Negrilla y subrayado en el texto original) (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Concepto Jurídico Rad. Interno CCE N° P0210810007102, 2021).

Por ende, el ordenamiento jurídico vigente ha señalado que existen mecanismos residuales o excepcionales cuando no se aplica un AMP. Estos mecanismos son facultativos, como lo son la bolsa mercantil o la subasta inversa, sin embargo, para el Municipio de Villavicencio es más conveniente realizar el procedimiento a través de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, toda vez que allí el factor de selección es el precio, razón por la cual el Municipio de Villavicencio se beneficia de esta modalidad en razón a que el valor a contratar podría disminuir en la subasta y así poder satisfacer en mayor parte las necesidades de todo el personal de planta de la Alcaldía de Villavicencio.

1. **Incompatibilidad en los Plazos de Entrega:** De conformidad con el numeral 6.4 de las condiciones de ejecución del mencionado AMP, los proveedores adjudicatarios disponen de un plazo de entrega ordinario de treinta (30) días hábiles contados a partir de la colocación de la orden de compra en la Tienda Virtual.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 106 de 127

6.4 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega, a saber: los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias incluidos dentro del Catálogo de Acuerdo Marco deben ser entregados en los lugares definidos por la Entidad Compradora en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo inferior a los días hábiles establecidos en la siguiente tabla:

Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos

Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles
Uno (1) a 50	10 días hábiles
51 a 100	15 días hábiles
101 a 150	25 días hábiles
Mayor a 150	30 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

2. **Inmediatez de la Necesidad:** Tal como se evidencio en el desarrollo de la necesidad y la premura con la presente contratación que cuenta con un plazo de ejecución de 45 días calendarios para realizar en una sola entrega todos los elementos requeridos.
3. **Fundamento Jurídico del "Margen de Idoneidad":** Si bien el uso de los AMP es vinculante para las entidades estatales en los términos del artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la jurisprudencia del Consejo de Estado y las directrices de Colombia Compra Eficiente han aclarado que estos instrumentos son obligatorios siempre y cuando satisfagan integral y eficientemente la necesidad pública. Obligar a la Entidad a aplicar un instrumento cuyos tiempos de respuesta logística desbordan la urgencia de la reparación física iría en contravía del Principio de Eficacia (Artículo 209 de la Constitución Política) y del Deber de Selección Objetiva (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), el cual exige que la contratación persiga la oferta más favorable, entendida esta no solo como precio, sino como oportunidad y calidad lograda.

Amparados en el derecho a la adaptabilidad contractual, no resulta procedente esperar el término de entrega fijado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Por lo tanto, la Entidad justifica plenamente avanzar mediante un proceso de selección que obligue contractualmente al proveedor a entregas en un menor tiempo al establecido en el acuerdo marco de precios.

En ese orden de ideas, atendiendo los parámetros contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, y atendiendo especialmente criterios como: (i) la necesidad del servicio; (ii) la forma como se satisface la necesidad -objeto contractual y alcance del objeto contractual-; (iii) el tipo de contratista apto para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto, además de iv) la cuantía, según la disponibilidad de recursos; la modalidad de selección prevista en el presente proceso corresponderá a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 107 de 127

la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La información que la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda es el siguiente:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS: AGENTES DE TRÁNSITO Y COMANDANTES DE TRÁNSITO Y PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2025.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VALOR DE LA CONTRATACION: \$ 956.252.389

REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-005-2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS: AGENTES DE TRÁNSITO, COMANDANTES DE TRÁNSITO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL AÑO 2024.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VALOR DE LA CONTRATACION: \$ 861.048.000

REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-006-2024

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VALOR DE LA CONTRATACION: \$ 646.283.00

REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-009-2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO TERCERA DOTACIÓN FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y AGENTES DE TRÁNSITO VIGENCIA 2021 Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA TRABAJADORES OFICIALES.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 108 de 127

MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: \$ 900.476.148
REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-005-2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: \$718.431.000
REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-007-2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: \$646.283.000
REFERENCIA DEL PROCESO: SASI-009-2023

FUENTES DE CONSULTA: SECOP: Proveedores de la entidad la misma entidad (revisión de contratos e histórico de compras). www.colombiacompra.gov.co

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADMINISTRACION CENTRAL DE YUMBO
OBJETO DE LA CONTRATACION: COMPRA DE DOTACIÓN, CALZADO, VESTUARIO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD, IMPLEMENTOS DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE VIGENCIA 2022
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: \$ 605.000. 000.00
REFERENCIA DEL PROCESO: SASIE-RF-002-2022

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 28/04/2025
		Página 109 de 127

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPIO DE CAUCASIA
OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO DE DOTACION Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAUCASIA
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
VALOR DE LA CONTRATACION: \$ 79.999. 724.00
REFERENCIA DEL PROCESO: SA-010-SG

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBERNACION DEL CAQUETA
OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINSTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE AÑO 2022
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR DE LA CONTRATACION: \$ 926.280. 000.00
REFERENCIA DEL PROCESO: DC-ED-SIE-012-2022

FUENTES DE CONSULTA.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
SECOP: Proveedores de la entidad la misma entidad (revisión de contratos e histórico de compras).
www.colombiacompra.gov.co

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta permite identificar empresas que potencialmente pueden ofertar los servicios de que trata el presente proceso de selección y contratación, para así dar cumplimiento a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, en donde se recomienda diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes.

Para el análisis de la oferta, el Municipio de Villavicencio debe dar respuesta a las siguientes preguntas.

1.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para establecer la oferta, se hizo una búsqueda en la base de datos de la consulta realizada en el SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades para conocer cuántas y cuales empresas prestan el servicio del que trata el presente proceso de contratación en el Municipio de Villavicencio, según el código CIU; para este proceso se toma como referencia el código CIU 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir y 4643 Comercio al por mayor de calzado.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 110 de 127

En cumplimiento de lo establecido en el Literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 del 2015, posibles oferentes desde el punto de vista comercial, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionado así:

Identificación	Nombre de la Empresa	Ubicación	Descripción de los Productos
900886277	MOLIHUA SAS	BOGOTÁ D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
814004954	SYSCO SAS	BOGOTÁ D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
860001710	VANSOLIX S.A.S	BOGOTÁ D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900782118	DUVERO SAS	CALI-VALLE	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900263294	IDC SAFETY SAS	BOGOTÁ D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	BOGOTÁ D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
890902704	SERVIMOS DE MEDELLIN S.A.S EN LIQUIDACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900262186	INVERSIONES VIA TROPICAL SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
890903991	AGENCIA WELLCO LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
805027987	DISNATEN SAS	CALI-VALLE	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	BOGOTÁ D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
800204486	DOTAKONDOR SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900085599	INVERSIONES LPA LTDA	BOGOTÁ D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
830088085	TUTTO SPORT SAS	BOGOTÁ D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900535273	SPORTS GLOBAL BRANDS SAS	BOGOTÁ D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
800128678	CAMINANDO LTDA	PEREIRA-RISARALDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900333947	D CALIDAD SAS	BOGOTÁ D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 111 de 127

900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900558360	SKALA STORE SAS	BUCARAMANGA -SANTANDER	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900442761	VITRIFICADOS VILLAMIL SAS	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
860030568	ZABATA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900494161	INERSIONES LOBAN SAS	CALI-VALLE	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900268586	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900029960	DISTRIBUIDORA MANFEL SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900812156	INVERSIONES KELAM SAS	CALI-VALLE	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900386457	EBICOL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900456548	INDUSTRIAS TPM SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900448762	HEALTH COMPANY INT S.A.S.	CALI-VALLE	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
892000246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	VILLAVICENCIO-META	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900316441	GRUPO JULIO DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
830002645	SHOES CLASS LTDA	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900094071	JJ Y G TENNIS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
901216955	KAMILA GROUP S.A.S.	ITAGUI-ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
901044744	PROVISION Y BENDICION	BUCARAMANGA -SANTANDER	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
802020940	DISTRIBUCIONES OMAR ORREGO SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
830054355	CLON HADAS SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 112 de 127

900301537	EXCESS INTERNACIONAL SAS	CHIA- CUNDINAMARCA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900226241	GARCIA OCAMPO SAS	MONTERIA- CORDOBA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900738933	RANKING SPORT SAS	MEDELLIN- ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
890203645	CALZATODO SAS	BUCARAMANGA- SANTANDER	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
901208733	MCR SAFETY COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA- ATLANTICO	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900129938	VERONA GROUP SAS	MEDELLIN- ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
811026142	DISTRIBUIDORA VENUS SAS	LA-ESTRELLA- ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
891301989	VERSILIA SAS	CALI-VALLE	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900029520	TEXSAL SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900635101	PROSINGULAR S.A.S EN REORGANIZACION	PEREIRA- RISARALDA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
811033705	INVERSIONES LCE S.A.S.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
830124802	CI EMERALD RIVER GEM SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
900135509	TUBOMAR SA	BOGOTA D.C.	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
890902061	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	MEDELLIN- ANTIOQUIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900249630	PACIFIC GROUP SAS	CALI-VALLE	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
900796722	MI OCCIDENTE SAS	CALI-VALLE	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
802015514	GLOBAL PRODUCTS S.A.	BARRANQUILLA- ATLANTICO	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
860076253	INVERSIONES AVELLA SAS	BOGOTA D.C.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

Análisis financiero del sector

Los datos financieros tomados a corte 31 de diciembre de 2025 fueron extraídos de la base de datos de la consulta realizada en el SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con una muestra de 42 empresas que presten el servicio que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 113 de 127

todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación, Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera - miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de Liquidez**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL): } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El Municipio tomo el valor promedio, la desviación estándar y la mediana del índice de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio de mercado como consta el Anexo y que representan la muestra base del presente cálculo, así:

PROMEDIO	3,09
MEDIANA	2,14
DESVIACION ESTANDAR	2,93
MÍNIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,16
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	6,02

Para este indicador de Liquidez, se solicitará un indicador igual o mayor a 3,09

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$

- **Índice de Endeudamiento**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 114 de 127

tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Municipio tomo como referencia el estudio de estudio mercado así:

PROMEDIO	0,50
MEDIANA	0,50
DESVIACION STANDAR	0,28
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,22
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,78

Para este indicador de endeudamiento, se solicitará un indicador menor o igual a 0,50

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$

- **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

PROMEDIO	7,94
MEDIANA	1,62

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 115 de 127

DESVIACION STANDAR	22,54
MINIMO DE LA DESVIACION STANDAR	-14,60
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDAR	30,48

Para este indicador de Razón de cobertura de intereses, se solicitará un indicador igual o mayor a 7,94.

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $CI = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$

La evaluación de los indicadores financieros en relación a la Razón de Cobertura de Interés cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras (indeterminado) y no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado, según lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

TABLA DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 3.09
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 7.94

Capacidad Organizacional - miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, el estudio muestra:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 116 de 127

PROMEDIO	0,14
MEDIANA	0,11
DESVIACION STANDAR	0,13
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,01
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,27

El Municipio solicitará un indicador de Rentabilidad del Patrimonio, que sea igual o mayor a 0,14.

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2})$

- **Rentabilidad del activo:**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, el análisis del sector muestra:

PROMEDIO	0,05
MEDIANA	0,04
DESVIACION STANDAR	0,05
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,00
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,10

Para este indicador de Rentabilidad del Activo, se solicitará un indicador mayor o igual a 0,05.

En caso de presentarse Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

TABLA DE INICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,14
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,05

FUENTES DE CONSULTA. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta que recomienda Colombia compra eficiente para realizar el análisis de la oferta del respectivo sector:

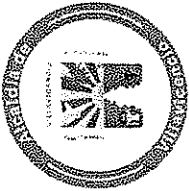
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21
		Versión: V1
		Fecha: 28/04/2025
		Página 117 de 127

- a) SECOP: Proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
- b) SIREM: información financiera de los proveedores (para el uso de esta herramienta, revise el manual del usuario)
- c) Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: www.mincit.gov.co
- d) Superintendencias
- e) Sectoriales

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2025:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTÍA		Página 118 de 127

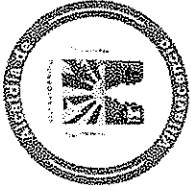
NIT	RAZON SOCIAL	CODIGO CIU	FECHA DE CORTE	Activos corrientes totales	Total, de activos	Pasivos corrientes totales	Total, pasivos	Patrimonio total	Utilidad Operacional	Gastos de interés	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642 Comercio al por mayor de prendas vestir	2025-12-31	6924409	9645428	2303863	3668229	5977199	3330	221275	3,01	38%	0,02	0,00	0,00
800128678	CAMINAN DO LTDA	G4643 Comercio al por mayor de calzado	2025-12-31	4419708	4440422	671300	679488	3760934	118162	0	6,58	15%	0,00	0,03	0,03
800204486	DOTAKON DOR SAS	G4643 Comercio al por mayor de calzado	2025-12-31	46270628	70245264	27747719	29238972	4100629	7476638	1670506	1,67	42%	4,48	0,18	0,11
802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	G4642 Comercio al por mayor de prendas vestir	2025-12-31	2011245	5631143	993195	1066817	4564326	199441	35107	2,03	19%	5,68	0,04	0,04
802015514	GLOBAL PRODUCT S.A.	G4642 Comercio al por mayor de prendas vestir	2025-12-31	1455662	2663916	484991	638191	2025725	3481	0	3,00	24%	0,00	0,00	0,00

	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA		Código: GCT-F-21	
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: V1	
			Fecha: 28/04/2025	
			Página 119 de 127	

80202094	DISTRIBUCIONES OMAR ORREGO SA	G4643 Comercio al por mayor calzado	-	2025-12-31	4645156	4671769	2863435	3271572	1400197	138012	78210	1,62	70%	1,76	0,10	0,03
80502798	DISNATEN SAS	G4643 Comercio al por mayor calzado	-	2025-12-31	8150391	9152517	5152016	5211497	3941020	512886	312282	1,58	57%	1,64	0,13	0,06
80700034	BRAYTEX SA	G4642 Comercio al por mayor prendas vestir	-	2025-12-31	66404	36939317	0	9695751	2724356	23592	57335	0,00	26%	0,41	0,00	0,00
81102614	DISTRIBUIDORA VENUS SAS	G4643 Comercio al por mayor calzado	-	2025-12-31	12636426	13343419	8785444	8816383	4527036	554033	54788	1,44	66%	10,11	0,12	0,04
83000264	SHOES CLASS LTDA	G4643 Comercio al por mayor calzado	-	2025-12-31	181577	3111532	1550201	2963395	148137	13326	52442	0,12	95%	0,25	0,09	0,00
83000911	ITAL COMPANY SAS	G4642 Comercio al por mayor prendas vestir	-	2025-12-31	1745596	3282577	1170613	1755205	1527372	61303	0	1,49	53%	0,00	0,04	0,02
83005435	CLON HADAS SAS	G4642 Comercio al por mayor prendas vestir	-	2025-12-31	12676802	27416474	5641552	15700914	1171556	485633	2783294	2,25	57%	0,17	0,04	0,02

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			Código: GCT-F-21	
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN			Versión: V1	
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTÍA			Fecha: 28/04/2025	
				Página 120 de 127	

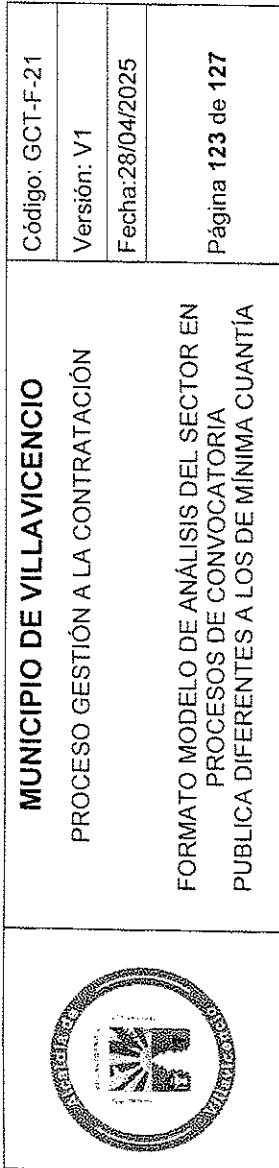
83008808	TUTTO SPORT 5 SAS	G4643 Comercio al por mayor calzado	- de 2025-12-31	2960128	12834080	883820	6501266	6332814	1370376	71655	3,35	51%	19,12	0,22	0,11
	INVERSIÓN AVELLA EN REORGANIZACIÓN	G4642 Comercio al por mayor prendas vestir	- de 2025-12-31	8272393	22405098	788724	1316781	2108831	7	14975	513	10,49	6%	29,19	0,00
89020364	5 DO SAS	G4643 Comercio al por mayor calzado	- de 2025-12-31	4338451	4342283	412537	412537	3929746	314826	608562	10,52	10%	0,52	0,08	0,07
90001063	3 DISTRIBUCIONES CHAIRA LIMITADA	G4642 Comercio al por mayor prendas vestir	- de 2025-12-31	3515144	8049255	988362	2154278	5894977	939691	109865	3,56	27%	8,55	0,16	0,12
90008298	8 MARCAS LIDERES DE COLOMBIA SAS	G4642 Comercio al por mayor prendas vestir	- de 2025-12-31	6859543	8679310	2855554	4265101	4414209	930632	240297	2,40	49%	3,87	0,21	0,11
90008559	9 INVERSIÓN NES LPA SAS	G4643 Comercio al por mayor calzado	- de 2025-12-31	2429888	9210863	1291327	1561396	7649467	229620	50346	1,88	17%	4,56	0,03	0,02
90009407	1 JYG TENNIS SAS	G4643 Comercio al por mayor calzado	- de 2025-12-31	7124321	10951189	6492808	6550275	4400914	754606	450871	1,10	60%	1,67	0,17	0,07

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21	
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTÍA		Versión: V1	
			Fecha: 28/04/2025	
			Página 121 de 127	

900134367	GRUPO FRACOTE X S.A.S	G4642 Comercio al por mayor de prendas vestir	- de 2025-12-31	1602587	2955797	114320	466222	2489575	56058	35049	14,02	16%	1,60	0,02	0,02
900226241	GARCIA OCAMPO SAS	G4642 Comercio al por mayor de prendas vestir	- de 2025-12-31	2346835	2996853	761309	777255	2219598	160832	0	3,08	26%	0,00	0,07	0,05
900242967	Ci MILLENIU M INTERNACIONAL S.A.S	G4642 Comercio al por mayor de prendas vestir	- de 2025-12-31	144254	15418933	87747	14707781	711152	221444	0	1,64	95%	0,00	0,31	0,01
900262186	INVERSIÓN VIA TROPICAL SAS	G4643 Comercio al por mayor calzado	- de 2025-12-31	69693720	71755006	20960449	20960449	5079455	7	7096903	3,33	29%	0,00	0,14	0,10
9003333947	D CALIDAD SAS d	G4642 Comercio al por mayor de prendas vestir	- de 2025-12-31	4309427	5613301	2229093	2229093	3384208	373149	296205	1,93	40%	1,26	0,11	0,07
900448113	SOLDEX S.A.S.	G4642 Comercio al por mayor de prendas vestir	- de 2025-12-31	3459227	3525660	1309366	1309366	2216294	457473	12563	2,64	37%	36,41	0,21	0,13

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			Código: GCT-F-21	
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN			Versión: V1	
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTÍA			Fecha: 28/04/2025	
				Página 122 de 127	

90044876	HEALTH COMPAN 2 V INT SAS	G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	- de 2025-12-31	7151610	10436075	6412492	7874013	2562062	-84227	829769	1,12	75%	-0,10	-0,03	-0,01
90045654	INDUSTRIAS TPM 8 SAS	G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	- de 2025-12-31	774988	1491711	147494	147494	1344217	17847	0	5,25	10%	0,00	0,01	0,01
90049648	DAYTEX 2 SA	G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	- de 2025-12-31	1454799	15442163	211063	5154743	1028742	0	57472	6,89	33%	0,00	0,01	0,00
90053527	SPORTS GLOBAL BRANDS 3 SAS	G4643 Comercio al por mayor de calzado	- de 2025-12-31	34901385	37985763	23401464	23666154	1431960	9	436057	1,49	62%	26,34	0,03	0,01
90054522	ELEPHANT IMPORT & EXPORT 9 SAS	G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	- de 2025-12-31	20343067	20410884	11104455	15423311	4987573	3	23420307	1,83	76%	1,79	0,47	0,11
90055604	MIKONST RUCCION 5 ES SAS	G4643 Comercio al por mayor de calzado	- de 2025-12-31	37580563	63846889	16239149	49530733	1431615	6	23772	2,31	78%	2,71	0,00	0,00
90055836	SKALA STORE 0 SAS	G4642 Comercio al por mayor	- de 2025-12-31	2108900	3404548	852080	2400970	1003578	139729	149110	2,48	71%	0,94	0,14	0,04

156



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN
PROCESOS DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: GCT-F-21

Versión: V1

Fecha: 28/04/2025

Página 124 de 127

[illegible]

PROMEDIO	3,09	50%	7,94	0,14	0,05
MEDIANA	2,14	50%	1,62	0,11	0,04
DESVIACION STANDARD	2,93	0,28	22,5 4	0,13	0,05
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,16	0,22	- 14,6 0	0,01	0,00
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD TAMAÑO DE LA MUESTRA: N=	6,02	0,78	30,4 8	0,27	0,10

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 125 de 127

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican que tanto se aleja los datos alrededor de la media y finalmente de las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar:** se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango:** Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Para medir la capacidad financiera y organizacional, se tuvo en cuenta la medida del **PROMEDIO** para el presente proceso serían los siguientes indicadores financieros: (Ver TABLA DE ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS).

Manejo de datos atípicos

Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

No obstante lo anterior como en el presente proceso de contratación la modalidad de selección es ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, al cabo del cual se celebrará un contrato de Suministro, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 126 de 127

en el Registro Único de Proponentes, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "Ofrecimiento Más Favorable", en donde la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, que para este caso será el PRECIO, concordante con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio, no se aplicará el incentivo de la Ley 680 de 2021.

Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Para el presente proceso NO aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

Para el presente proceso NO aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que el valor del proceso de contratación SI es superior a Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) liquidados con la Tasa representativa del mercado.

1.2 ¿CÚÁL ES LA DINAMICA DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

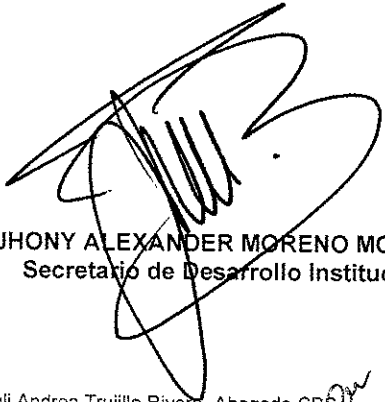
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-21
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: V1
			Fecha: 28/04/2025
			Página 127 de 127

Igualmente, las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

RESULTADO: Los potenciales proveedores son:

- Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.


JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
 Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó Componente Jurídico: Yuli Andrea Trujillo Rivera -Abogada CPS
 Proyectó Componente Financiero: Sandra Guerrero Serrano -Asesora Financiera CPS
 Proyecto Componente Técnico: Rocio Robayo Rodríguez- Profesional Universitario

11/11/11